



MITIMAC

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS
DE LA INNOVACIÓN EN EL CICLO DEL AGUA
MEDIANTE TECNOLOGÍAS BAJAS EN CARBONO

GUÍA DE LOS FONDOS FINANCIEROS

Macaronesia

Actividad 2.3.2

Fecha	Autor (A) Coordinador (C)	Entidad	Versión
07/12/2022	MOSAECO (A)	MOSAECO SL	1
07/12/2022	Sebastián O Pérez Báez (C)	IUNAT-ULPGC	1
07/12/2022	Alejandro Ramos Martín (C)	IUNAT-ULPGC	1
07/12/2022	Carlos A. Mendieta Pino (C)	IUNAT-ULPGC	1
07/12/2022	Nenna El Kori (C)	Técnico-FPCT	1

Resumen ejecutivo

El trabajo contempla las fuentes de financiación tanto a nivel nacional como internacional en función del organismo de origen. Esta financiación va orientada a los proyectos singulares considerados en el proyecto Mitimac tal como recoge la actividad 2.3.2.

Es una guía de la documentación necesaria para la solicitud de los fondos en las diferentes instituciones para la realización de proyectos que tengan como objetivo la mitigación del cambio climático aplicado al ciclo integral del agua.

Las fuentes consideradas corresponden a la Financiación de las Naciones Unidas, Fondos del Banco Mundial, Fondos de Financiación para los países miembros de la Unión Europea y fondos de financiación para los países de Africa.



Guía de fondos financieros

para la realización de proyectos que enfoquen su
objetivo en la mitigación al cambio climático
dentro del ciclo integral del agua

Índice

INTRODUCCIÓN	4
PRIMERA PARTE: EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	5
1. INTRODUCCIÓN AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	6
2. FASES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	7
SEGUNDA PARTE: PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	8
1. INTRODUCCIÓN	9
2. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN	10
2.1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (UNDP)	10
2.2. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA (UNEP)	10
2.3. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	11
2.3.1. Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (GEF)	11
2.3.1.1. Fondo para los Países Menos Adelantados FPMA (LDCF)	12
2.3.1.2. Fondo Especial para el Cambio Climático FECC (SCCF)	12
2.3.2. Fondo de Adaptación FA (AF)	13
2.3.3. Fondo Verde del Clima FVC (GCF)	14
2.3.4. Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL (CDM)	14
TERCERA PARTE: PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN DEL GRUPO BANCO MUNDIAL	15
1. INTRODUCCIÓN	16
2. INSTITUCIONES DEL GRUPO BANCO MUNDIAL	17
2.1. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	17
2.2. Asociación Internacional de Fomento (AIF)	17
2.2.1. Mecanismo de Mitigación de Riesgos (MMR)	18
2.2.2. Mecanismo de Financiación Combinado (MFC)	18
2.2.3. Mecanismo de Garantías de MIGA (MGM)	18
2.3. Corporación Financiera Internacional (CFI)	18
2.4. Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)	19
2.5. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)	19

3. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN	20
3.1. Fondos de Inversión en el Clima (CIF)	21
3.1.1. Fondo para una Tecnología Limpia (CTF)	21
3.1.2. Fondo Estratégico para el Clima (SCF)	21
3.1.3. Programas de Fondos de Inversión en el Clima (CIF)	22
3.2. Iniciativa de Carbono para el Desarrollo ICD (Ci-Dev)	23
3.3. Alianza Mundial para la Seguridad Hídrica y el Saneamiento AMSHS (GWSP)	24
3.4. Cooperación en Aguas Internacionales en África (CIWA)	24

CUARTA PARTE: PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPA **25**

1. INTRODUCCIÓN	26
1.1. Tipos de gestión	26
1.2. El Marco Financiero Plurianual (MFP) y el Plan de Recuperación para Europa: NextGenerationEU	27
1.2.1. Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027	28
1.2.2. Plan de Recuperación para Europa: NextGenerationEU	32
2. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN	34
2.1. Mercado único, innovación y economía digital	34
2.1.1. Horizonte Europa	34
2.1.2. InvestEU	34
2.1.3. Mecanismo “Conectar Europa” (MCE)	35
2.1.4. Programa Europa Digital	36
2.1.5. Programa para el Mercado Único	37
2.2. Cohesión, Resiliencia y Valores	37
2.2.1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	37
2.2.2. REACT-EU	38
2.2.3. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	39
2.2.4. Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	41
2.2.5. Interreg MAC	42
2.2.6. Interreg Espacio Atlántico	42
2.2.7. Interreg Europe	43
2.2.8. Iniciativa Urbana Europea	43

2.3. Recursos Naturales y Medio Ambiente	44
2.3.1. Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER)	44
2.3.2. Fondo Europeo Marítimo, Pesca y Acuicultura (FEMPA)	45
2.3.3. Programa para el Medio Ambiente y la Acción Climática (LIFE)	46
2.3.4. Fondo de Transición Justa	47
2.3.5. Pacto Verde Europeo	48
2.4. Vecindad y el Mundo	48
2.4.1. Europa Global: Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI)	48
2.4.2. Europa Global: Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+)	50
2.5. Vecindad y el Mundo	51
2.5.1. Alianza Mundial para el Cambio Climático Plus AMCC+ (GCCA+)	51
2.5.2. Grupo Banco Europeo de Inversiones (BEI): Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (GEEREF)	51

QUINTA PARTE: PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN PARA EL CONTINENTE AFRICANO **53**

1. INTRODUCCIÓN **54**

2. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN **55**

2.1. Banco Africano de Desarrollo BAfD (AfDB)	55
2.2. Fondo Africano de Cambio Climático FACC (ACCF)	55
2.3. Fondo de Energía Sostenible para África FESA (SEFA)	56
2.4. Fondo Africano del Agua FAA (AWF)	56
2.5. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	57
2.6. Mecanismo de Beneficios de Adaptación MBA (ABM)	57
2.7. Fondo para la Economía Circular en África FECA (ACEF)	58
2.8. Programa Bono Verde	58
2.9. Fondo de Desarrollo Urbano y Municipal (UMDF)	59
2.10. Iniciativa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural (RWSSI)	60

LISTA DE ACRÓNIMOS **62**

INTRODUCCIÓN

El proyecto “**Mitigación del cambio climático a través de la innovación en el ciclo del agua mediante tecnologías bajas en carbono**” (en adelante, **MITIMAC**) (MAC2/1,1a/263), aprobado en el marco del *Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (Madeira – Azores – Canarias) 2014 – 2020* y co-financiado por el *Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*, persigue potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de la creación de un clúster tecnológico que mitigue el cambio climático en el ciclo integral del agua, mediante tecnologías limpias e innovadoras.

El proyecto de cooperación transfronteriza tiene como objetivo temático del eje “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (Eje 1)” y como objetivo específico de la prioridad de inversión la “Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación I+D y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo (PI.1.a)”. Además, el proyecto incluye la actividad 2.3.2 “Búsqueda de fondos y sistemas de financiación para la implantación de los proyectos singulares” que tiene como producto final la presente guía que se ha dividido en cuatro partes.

La primera parte introduce el concepto de **ciclo integral del agua** que es la temática de los proyectos singulares que se pretenden financiar, así como las diferentes etapas en las que se divide el mismo.

La segunda parte contiene la información más relevante de los principales fondos de **financiación de las Naciones Unidas** para el desarrollo, el medio ambiente y el cambio climático.

La tercera parte contiene la información más relevante de los principales fondos de **financiación del Grupo Banco Mundial** para el medio ambiente, el agua, la energía y el clima.

La cuarta parte contiene la información más relevante de los principales fondos de **financiación de la Unión Europea** para la transición a la neutralidad climática y la transformación digital. En concreto, se resume el Plan de recuperación para Europa, más conocido como Next Generation EU, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia **de España y de Portugal**, así como el Marco Financiero Plurianual, que es el nuevo presupuesto a largo plazo de la Unión Europea.

La quinta parte contiene la información más relevante de los principales fondos de **financiación para el continente africano** para la cooperación internacional en materia de agua, energía y clima.

Primera Parte: **El** **ciclo integral** **del agua**



1. INTRODUCCIÓN AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El agua es un bien de primera necesidad y esencial, tanto para la población, como para la actividad económica de las regiones. Para garantizar el suministro de agua, en calidad y cantidad, es imprescindible contar con un conjunto de instalaciones que permitan almacenar, potabilizar, distribuir y depurar el agua, evitando afecciones a la naturaleza y reduciendo su huella ecológica.

Las instalaciones de abastecimiento, saneamiento, depuración y desalinización están conformadas por estaciones de bombeo, tanques de tormenta, estaciones de tratamiento de agua potable, estaciones depuradoras de aguas residuales y estaciones de desalinización. Estas instalaciones precisan de un importante consumo de energía, viéndose afectada la gestión de los sistemas del ciclo integral del agua.

Se podría definir como **ciclo integral del agua**, a una serie de operaciones o etapas, que se repiten ordenadamente y que comprenden, la **captación del agua, el tratamiento, desalación o potabilización, el suministro, la recogida de las aguas residuales, la depuración y el traslado para su reutilización o para remitirlas al medio natural**.

Además, para avanzar en la mejora de la calidad de las aguas y garantizar los servicios de abastecimiento a la población y a las actividades económicas es necesario que los servicios básicos de agua se presten con eficiencia y eficacia en la gestión, explotación y mantenimiento.

La gestión del agua está condicionada por un conjunto de importantes y urgentes retos ambientales y por la aplicación de la **Directiva 2000/60 /CE¹** que establece un **consumo responsable y una gestión eficiente, sostenible y eficaz del ciclo integral**.

La Comisión, en su Comunicación de 11 de diciembre de 2019 titulada «**El Pacto Verde Europeo**» (en lo sucesivo, «Pacto Verde Europeo»)² establece una nueva estrategia de crecimiento verde para la Unión Europea, cuyo objetivo es situar a Europa en la senda de la transformación hacia una sociedad climáticamente neutra, equitativa y próspera, con una economía moderna y competitiva que utilice de forma eficiente los recursos.

La **Agenda 2030³** sobre el desarrollo sostenible, que cuenta con diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS), se configura como un contrato social global que se encuentra en el centro de la visión de la Unión Europea y que debe orientar las acciones de los gobiernos. El ODS 3 (“Salud y bienestar”), el ODS 6 (“Agua limpia y saneamiento”), el ODS 12 (“Producción y consumos responsables”), el ODS 14 (“Vida submarina”) y el ODS 15 (“Vida de los ecosistemas terrestres”) son objetivos que han de tenerse presentes para avanzar con un crecimiento verde en la gestión del agua.

Asimismo, hace falta señalar la innovación que se está viviendo en el sector, con una continua evolución de las tecnologías de abastecimiento, saneamiento, depuración y desalinización e incorporando soluciones basadas en la naturaleza, que precisan de acompañamiento técnico especializado en la puesta en marcha de estas nuevas herramientas.

¹ Parlamento Europeo y Consejo. Directiva 2000/60 /CE, Directiva marco del agua. 2020.

² Comisión Europea. Comunicación COM (2019) 640 final, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – «El Pacto Verde Europeo». 2019.

³ Agenda 2030.

2. FASES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

La cadena de valor del sector del agua tiene dos segmentos diferentes: sistemas aguas arriba y sistemas aguas abajo.

- Los **sistemas de aguas arriba** incluyen todas las actividades dentro de la cadena de valor relacionadas con la extracción, el almacenamiento y el transporte de agua a las plantas de tratamiento de agua para uso urbano o para los usuarios finales, como agricultores o grandes industrias, por ejemplo, centrales eléctricas.
- Los **sistemas de aguas abajo** incluyen el resto de los componentes asociados principalmente a la potabilización, distribución de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales y reutilización de aguas urbanas.

Las diferentes etapas en las que se divide el ciclo integral del agua son:

- **Captación.** La primera etapa es la recogida o captación del agua, desde diferentes entornos como el mar, los pozos, las galerías, las presas o los embalses, entre otros.
- **Transporte.** La segunda etapa es el transporte del agua hacia las plantas y estaciones de tratamiento (depuradoras, potabilizadoras) a través de sistemas aguas arriba.
- **Tratamiento.** La tercera etapa es el tratamiento del agua mediante productos químicos, dotándola de las garantías sanitarias óptimas para ser declarada “apta para el consumo humano”. El tratamiento del agua se realiza en Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (en adelante, ETAP) o plantas de potabilización.
- **Almacenamiento.** La cuarta etapa es el almacenamiento del agua potable en depósitos para su posterior distribución. Para ello se utilizan depósitos distribuidos en distintos puntos estratégicos, a partir de los cuales se realiza el suministro, ya sea mediante instalaciones de bombeo, o gracias a la ayuda de la gravedad, por estar localizados en puntos elevados del terreno.
- **Distribución.** La quinta etapa es el suministro y distribución del agua a la población (viviendas, empresas, hoteles, hospitales, etc.). La distribución del agua potable se divide con arreglo a dos escalas de redes: la red en alta y la red en baja. La red en alta se encarga de la abducción y distribución del agua desde las plantas potabilizadoras. Una vez el agua llega a los puntos de suministro, la red en baja es la encargada de distribuir el agua hasta cada domicilio mediante tuberías de menor diámetro.
- **Saneamiento.** La sexta etapa es la recogida del vertido de las aguas ya utilizadas por la población, a través de la red de alcantarillado y drenaje urbano para conducir las a las plantas de tratamiento de aguas residuales. En esta fase es importante la red de saneamiento, formada por tuberías y canalizaciones encargadas de recoger y transportar el agua sobrante y desechos (aguas residuales) desde cada domicilio hasta las plantas de depuración. Además, los sistemas de drenaje urbano recogen y canalizan las aguas pluviales.
- **Depuración.** La séptima etapa es el impulso del agua utilizada o residual hacia las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (en adelante, EDAR), por medio de las estaciones de bombeo y estaciones primarias. Todas las aguas residuales son tratadas mediante diversos procesos técnicos para que su vertido al mar a cauces naturales sea posible de nuevo, cumpliendo unos requisitos específicos de calidad y compatibilidad ambiental.

Segunda Parte: Principales fondos de financiación de las Naciones Unidas



1. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) o Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la actualidad, **193 Estados son miembros de las Naciones Unidas**, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General.

La ONU ha evolucionado a lo largo de los años para seguir el ritmo de un mundo que cambia rápidamente.

Pero una cosa ha permanecido igual: sigue siendo el único lugar de la Tierra donde todas las naciones del mundo pueden reunirse, discutir problemas comunes y encontrar soluciones compartidas que beneficien a toda la humanidad.

Durante la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebró en septiembre de 2015, se adoptó la **Agenda para el Desarrollo Sostenible**, lo que refleja la creciente comprensión de los Estados Miembros de que un modelo de desarrollo sostenible para esta y las generaciones futuras ofrece el mejor camino a seguir para reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Al mismo tiempo, el cambio climático comenzó a tener un impacto profundo en la conciencia de la humanidad. El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

La construcción de una economía global más sostenible ayudará a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático. Por lo tanto, es de vital importancia que la comunidad internacional cumpla con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU**, y también los objetivos de reducir las emisiones establecidos en el Acuerdo de París de 2015.

El desarrollo sostenible y la acción climática están vinculados, y ambos son vitales para el bienestar presente y futuro de la humanidad.

Más información: www.un.org

2. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN

A continuación se detallan las fuentes de financiación para cambio climático:

- a) **fondos públicos** proporcionan asistencia con préstamos o subsidios;
- b) **fondos privados** proporcionan asistencia con préstamos o subsidios;
- c) **instrumentos de mercado**;
- d) **instrumentos financieros innovadores**.

2.1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (UNDP)

Como agencia líder de las Naciones Unidas en desarrollo internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, por sus siglas en inglés UNDP) trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad. Ayudamos a los países a desarrollar políticas, habilidades de liderazgo, habilidades de asociación, capacidades institucionales y a desarrollar resiliencia para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuestro trabajo se concentra en tres áreas de enfoque; desarrollo sostenible, gobernanza democrática y consolidación de la paz, y resiliencia climática y ante desastres.

2.2. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA (UNEP)

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, por sus siglas en inglés UNEP) es el portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. El PNUMA actúa como **catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial**.

La labor del PNUMA abarca evaluar las condiciones y las tendencias ambientales a nivel mundial, regional y nacional; elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales; y fortalecer las instituciones para la gestión racional del medio ambiente. El PNUMA tiene una larga historia de contribuir al desarrollo y la aplicación del derecho del medio ambiente a través de su labor normativa o mediante la facilitación de plataformas intergubernamentales para la elaboración de acuerdos, principios y directrices multilaterales sobre el medio ambiente, que tienen por objeto hacer frente a los problemas ambientales mundiales.

Más información: www.unenvironment.org

2.3. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, por sus siglas en inglés, FCCC) entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día, tiene una membresía casi universal. Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan Partes en la Convención.

La CMNUCC es una "Convención de Río", una de las dos abiertas a la firma en la "Cumbre de la Tierra de Río" en 1992. Las otras dos convenciones que salieron de Río son el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Los tres están intrínsecamente vinculados. En este contexto se creó el Grupo de Enlace Mixto para impulsar la cooperación entre las tres Convenciones, con el objetivo último de **desarrollar sinergias en sus actividades sobre cuestiones de interés mutuo**. Ahora también incorpora la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

La prevención de la interferencia humana "peligrosa" en el sistema climático es el objetivo final de la CMNUCC.

Las naciones industrializadas acordaron, en el marco de la Convención, apoyar las actividades relacionadas con el cambio climático en los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo financiero para la adopción de medidas sobre el cambio climático, más allá de la asistencia financiera que ya proporcionan a estos países. Se ha establecido un sistema de subvenciones y préstamos a través de la Convención, y está gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Los países industrializados también acuerdan compartir la tecnología con las naciones menos avanzadas.

2.3.1. Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (GEF)

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, por sus siglas en inglés, GEF) se creó en vísperas de la Cumbre de la Tierra de Río de 1992 para ayudar a abordar los problemas ambientales más acuciantes de nuestro planeta. Desde entonces, el FMAM ha proporcionado más de 17.900 millones de dólares en donaciones y ha movilizado otros 93.200 millones de dólares en cofinanciación para más de 4.500 proyectos en 170 países. En la actualidad, el FMAM es una **asociación internacional de 183 países, instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado que se ocupa de cuestiones ambientales mundiales**.

La reposición del Fondo Fiduciario del FMAM se realiza cada cuatro años con los compromisos de los donantes, que se materializan a lo largo de un período de cuatro años. Con los fondos obtenidos se **financian actuaciones en seis áreas: biodiversidad, cambio climático, aguas internacionales, degradación del suelo, bosques y contaminantes químicos y gestión de residuos**.

El FMAM actúa como mecanismo financiero de los siguientes convenios y convenciones:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD).
- Convención de Minamata para prevenir la contaminación por mercurio.

Aunque no esté formalmente vinculado al Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, el FMAM respalda su aplicación en países con economías en transición.

Más información: www.thegef.org

2.3.1.1. Fondo para los Países Menos Adelantados FPMA (LDCF)

El Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA, por sus siglas en inglés, LDCF) para países menos adelantados es un mecanismo de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que es administrado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El FPMA, junto con el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC), tiene el mandato de servir al Acuerdo de París.

El respaldo del FPMA ayuda a los países a implementar los Programas de Acción de Adaptación Nacional (NAPA), estrategias impulsadas por el país para abordar sus necesidades de adaptación más urgentes. También apoya la implementación del proceso del Plan Nacional de Adaptación (PAN) y el programa de trabajo de los Países Menos Desarrollados bajo la CMNUCC.

Ámbitos de actuación de los proyectos:

Las áreas prioritarias de financiación incluyen: la seguridad alimentaria y agricultura, los recursos hídricos, la gestión de las zonas costeras; alerta temprana y la reducción del riesgo de desastres, la energía, la salud y los ecosistemas. La creación de capacidades es otra área de enfoque importante (incluida la transferencia de tecnología, la capacitación y la promoción de la conciencia pública). Asimismo, la aplicación de los NAPA es el enfoque transversal de toda la iniciativa.

Más información: www.thegef.org

2.3.1.2. Fondo Especial para el Cambio Climático FECC (SCCF)

El Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC, por sus siglas en inglés, SCCF) se creó en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para **financiar programas, actividades y medidas de transferencia de tecnología**, que sean complementarios de los financiados actualmente por los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y toda financiación bilateral y multilateral.

El FECC apoya proyectos de adaptación y transferencia de tecnología y programas que, son impulsados por los países, coste-efectivo e integrados en el desarrollo nacional sostenible y las estrategias de reducción de la pobreza, tomando en cuenta las comunicaciones nacionales o los NAPAs (programas nacionales de adaptación), otros estudios relevantes y la información proporcionada por la parte.

El FECC se creó con cuatro servicios distintos de financiación:

- a) **adaptación al cambio climático;**
- b) **transferencia de tecnología;**
- c) **energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y gestión de desechos;**
- d) **diversificación económica** para los países dependientes de los combustibles fósiles.

El FECC financia proyecto de adaptación al cambio climático en los ámbitos:

- a) **gestión de recursos hídricos;**
- b) gestión de suelo;
- c) agricultura;
- d) salud;
- e) **desarrollo de infraestructura;**
- f) ecosistemas frágiles (incluidos los ecosistemas de montaña);
- g) gestión integrada en áreas litorales;
- h) gestión del riesgo de desastres climáticos;
- i) aplicación de los resultados de las evaluaciones de necesidades tecnológicas; información tecnológica;
- j) creación de capacidad para la transferencia de tecnología; entornos favorables; transferencia de tecnología.

Más información: www.thegef.org

2.3.2. Fondo de Adaptación (AF)

El Fondo de Adaptación (en adelante, AF) es un fondo internacional que **financia proyectos y programas para ayudar a países en desarrollo a adaptarse a los efectos nocivos del cambio climático**. Se instituyó según el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El AF financia proyecto en los ámbitos:

- a) **gestión de recursos hídricos;**
- b) gestión de suelo;
- c) agricultura;
- d) salud;
- e) **desarrollo de infraestructura;**
- f) ecosistemas frágiles (incluidos los ecosistemas de montaña);
- g) mejorar la vigilancia de enfermedades y vectores afectados por el cambio climático, y afines a la previsión y sistemas de alerta temprana y, en este contexto, mejorar el control y prevención de enfermedades, la capacidad de construir apoyo, incluida la capacidad institucional, para medidas preventivas, planificación preparación y la gestión de los desastres relacionados con el cambio climático, fortalecimiento y, cuando sea necesario, el establecimiento de centros nacionales y regionales y redes de información para la respuesta rápida a los fenómenos meteorológicos extremos, utilizando tecnologías de la información tanto como sea posible.

Más información: www.adaptation-fund.org

2.3.3. Fondo Verde del Clima FVC (GCF)

El Fondo Verde del Clima (FVC, por sus siglas en inglés, GCF), creado en 2011, es el mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Su objetivo es **contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional**. Se espera que este instrumento se convierta en el principal mecanismo de financiación multilateral para apoyar las acciones climáticas en los países en desarrollo, fijando como objetivos preferentes los países en desarrollo, los estados africanos y los estados insulares del hemisferio sur.

Se han designado 8 áreas preferentes de actuación, 4 en mitigación (energía y acceso a la energía; transporte; edificación, ciudades, industrias, electrodomésticos; y bosques y usos agrícolas) y 4 en adaptación (salud, seguridad alimentaria, acceso y suministro de agua; fortalecimiento de la resiliencia en personas y comunidades; infraestructuras y ecosistemas; y servicios ecológicos).

Más información: www.greenclimate.fund

2.3.4. Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL (CDM)

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL, por sus siglas en inglés CDM) **financia en países en desarrollo los proyectos que pueden obtener reducciones certificadas de emisiones (RCE)**. Los países utilizan estas unidades por cada tonelada de CO₂ que reduzcan o eviten para poder cubrir los compromisos del Protocolo de Kioto. Las RCE también comprenden los esfuerzos de acción climática por parte de empresas, organizaciones, eventos y personas que adquieren y cancelan unidades en la plataforma en línea de las Naciones Unidas para la cancelación voluntaria de las reducciones certificadas de emisiones, y por las autoridades nacionales y subnacionales, como parte de los sistemas para incentivar la acción y limitar las emisiones.

Hasta la fecha, 1.014.000 RCE han sido vendidas y canceladas en la plataforma por aquellos que desean hacer más para abordar el cambio climático apoyando las acciones de otros en los países en desarrollo. Mientras tanto, los proyectos de los países en desarrollo que utilizan el sitio libre de comisiones han ganado más de 1.084.000 dólares.

Empresas, organizaciones, eventos y personas son llamados a medir sus emisiones, reducir continuamente todo lo que puedan y compensar el resto apoyando la acción climática a través de la compra y cancelación de RCE.

El incentivo creado por el CDM ha logrado registrar más de 8.100 proyectos y programas de actividades en 111 países y ha dado lugar a la emisión de 2.016.262.000 RCE.

Tercera Parte: Principales fondos de financiación del Grupo Banco Mundial



1. INTRODUCCIÓN

El Grupo Banco Mundial **está conformado por 189 países miembros**; su personal proviene de más de 170 países, y tiene más de 130 oficinas en todo el mundo. Constituye una asociación mundial única: las cinco instituciones que lo integran trabajan en la búsqueda de soluciones sostenibles para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo.

El Grupo Banco Mundial trabaja en todas las principales esferas del desarrollo: proporciona una gran variedad de **productos financieros y asistencia técnica**, y ayuda a los países a enfrentar los desafíos mediante el intercambio de conocimiento de vanguardia y la aplicación de soluciones innovadoras.

El Grupo Banco Mundial es hoy en día la **principal fuente de financiación internacional para iniciativas climáticas en los países en desarrollo**, proporcionando más de USD 26 000 millones solo en 2021, lo que representa más de la mitad de toda la financiación multilateral para el clima destinado a los países en desarrollo y más de dos tercios de la financiación para la adaptación al cambio climático.

Una prioridad del Grupo Banco Mundial es **impulsar las inversiones en energía limpia a gran escala**, para que puedan evitar depender de una infraestructura contaminante, pero al mismo tiempo lograr sus objetivos de acceso a la energía.

El Grupo Banco Mundial publicó su segundo **“Plan de Acción sobre el Cambio Climático para el período 2021-25”**, que marca un cambio de paradigma en el enfoque del Banco, pues pasará de invertir en proyectos verdes a aplicar una perspectiva ecológica en todos los aspectos de las economías, y dejará de centrarse en los insumos para enfocarse en la medición de los impactos.

Una parte fundamental del Plan de Acción se centra en los sistemas clave —energía; agricultura, alimentos, agua y tierra; ciudades; transporte, y manufacturas— que deben transformarse para abordar el cambio climático, lograr un futuro resiliente y con bajas emisiones de carbono, y apoyar la protección del capital natural y la biodiversidad.

2. INSTITUCIONES DEL GRUPO BANCO MUNDIAL

El **Banco Mundial** está formado por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** y la **Asociación Internacional de Fomento (AIF)**.

Estas instituciones, junto a la **Corporación Financiera Internacional (CFI, en inglés, IFC)**, el **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI, en inglés, MIGA)** y el **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)** forman el Grupo Banco Mundial.

2.1. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) es una cooperativa internacional dedicada al desarrollo, propiedad de los 189 países que lo integran. Como el mayor banco de desarrollo del mundo, el BIRF apoya la misión del Grupo Banco Mundial, proporcionando **préstamos, garantías, productos de gestión de riesgos, y servicios de asesoría a los países de ingreso mediano y a los países de ingreso bajo** con capacidad crediticia, y coordinando, además, las respuestas ante los desafíos mundiales y regionales.

2.2. Asociación Internacional de Fomento (AIF)

La Asociación Internacional de Fomento (en adelante, AIF) es la entidad que presta ayuda a los países más pobres. Supervisado por 174 naciones accionistas, la AIF busca reducir la pobreza a través de préstamos (denominados “créditos”) y donaciones destinadas a programas que contribuyen a fomentar el crecimiento económico, reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de la población. **Los préstamos a los gobiernos se destinan** a educación primaria, servicios básicos de salud, **suministro de agua potable y servicios de saneamiento**, salvaguardias ambientales, mejora del clima para los negocios y reformas institucionales y de infraestructura. Todos estos proyectos preparan el terreno para el crecimiento económico, la creación de empleo, el aumento de los ingresos y el mejoramiento de las condiciones de vida. Además, la AIF ofrece varios **mecanismos de financiación para el sector privado:**

- Mecanismo de Mitigación de Riesgos (MMR).
- Mecanismo de Financiación Combinado (MFC).
- Mecanismo de Garantías de MIGA (MGM).

2.2.1. Mecanismo de Mitigación de Riesgos (MMR)

El Mecanismo de Mitigación de Riesgos (en adelante, MMR) que consiste en ofrecer **garantías para proyectos sin respaldo soberano** a fin de atraer la inversión privada hacia grandes proyectos de infraestructura y alianzas público-privadas que tienen el respaldo de IFC.

2.2.2. Mecanismo de Financiación Combinado (MFC)

El Mecanismo de Financiación Combinado (en adelante, MFC) **combina los fondos del SFSP con inversiones pioneras de IFC** en varios sectores que tengan un alto impacto en el desarrollo, como las pymes, las agroindustrias, la salud, la educación, la vivienda asequible, la infraestructura, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, entre otros.

2.2.3. Mecanismo de Garantías de MIGA (MGM)

El Mecanismo de Garantías de MIGA (en adelante, MGM) amplía la cobertura de las **garantías de MIGA a través de instrumentos de primera pérdida compartida y distribución de los riesgos**, de forma semejante a un reaseguro, para inversiones como las correspondientes a infraestructura, agroindustria, manufactura y servicios, mercados financieros, y alianzas público-privadas.

2.3. Corporación Financiera Internacional (CFI)

La Corporación Financiera Internacional (en adelante, CFI) promueve el desarrollo económico y mejora las vidas de las personas al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo. Ayudan a que los países desarrollen sus propios sectores privados de diversas maneras:

- **Invierten en compañías** a través de **préstamos**, inversiones en el capital, títulos de deuda y garantías.
- **Mobilizan el capital** de otros prestamistas e inversionistas mediante **participaciones en créditos, préstamos paralelos y otros medios**.
- **Asesoran** a negocios y gobiernos para estimular la inversión privada y mejorar el clima de inversión.

La CFI financia proyectos y empresas a través de préstamos, por lo general de 7 a 12 años. También conceden préstamos a bancos intermediarios, empresas de leasing y otras instituciones financieras para préstamos.

Si bien los préstamos de CFI tradicionalmente han estado denominados en las monedas de las principales naciones industriales, han convertido en una prioridad estructurar productos en moneda local. CFI ha proporcionado financiación en 74 monedas locales.

2.4. Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)

El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (en adelante, OMGI) promueve la **inversión transfronteriza en los países en desarrollo mediante la provisión de garantías** (seguro contra riesgos políticos y mejora del crédito) a inversionistas y prestamistas.

Sus garantías protegen las inversiones contra riesgos no comerciales y pueden ayudar a los inversores a obtener acceso a fuentes de financiación con mejores términos y condiciones financieras. La Agencia deriva su fuerza única del Grupo del Banco Mundial y de su estructura, como una organización internacional cuyos accionistas incluyen la mayoría de los países del mundo. Esto nos permite proporcionar un paraguas de disuasión contra las acciones gubernamentales, que podrían interrumpir los proyectos y ayudar en la resolución de disputas entre inversionistas y gobiernos. También agregamos valor a través de nuestra capacidad para ofrecer a los clientes un amplio conocimiento de los mercados emergentes, y de las mejores prácticas internacionales en gestión ambiental y social.

2.5. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI) es la institución líder a nivel mundial **dedicada al arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales**. Posee amplia experiencia en este ámbito, dado que ha administrado la mayoría de los casos de inversión internacional. Los Estados han acordado que el CIADI sea el foro destinado al arreglo de diferencias entre inversionistas y Estados en la mayoría de los tratados internacionales de inversión, así como en numerosos contratos y legislación en materia de inversión.

3. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN

El Banco Mundial ofrece un conjunto de **productos financieros y asesoramiento técnico y análisis para abordar los desafíos del desarrollo**, ayudando a los países a encontrar soluciones para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo. Financian programas gubernamentales para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo de los países, y apoyan las reformas políticas e institucionales de los gobiernos nacionales y subnacionales al proporcionar financiación y experiencia global. También financian proyectos públicos para construir infraestructura física y social, y desarrollar capacidad institucional.

El Banco Mundial ofrece los siguientes tipos de financiación pública para los **gobiernos nacionales y regiones**:

- a) La **Financiación de Proyectos de Inversión (IPF)** ofrece financiación a los gobiernos para actividades que crean la infraestructura física/social necesaria para reducir la pobreza y crear un desarrollo sostenible. Se utiliza en todos los sectores, con una concentración en los sectores de infraestructura, desarrollo humano, agricultura y administración pública. IPF se centra en el mediano y largo plazo (horizonte de 5 a 10 años) y apoya una amplia gama de actividades que incluyen las inversiones intensivas en capital, el desarrollo agrícola, la prestación de servicios, la concesión de créditos y las subvenciones (incluido el microcrédito), las actividades basadas en la comunidad, el desarrollo y la creación de instituciones.
- b) La **Financiación de Políticas de Desarrollo (DPF)** ofrece el apoyo presupuestario a los gobiernos o a regiones para un programa de políticas y acciones institucionales con el objetivo de ayudar a lograr un crecimiento sostenible y compartido y la reducción de la pobreza. DPF se materializa en instrumentos como en préstamos, créditos, subvenciones o garantías.
- c) El **Programa de Financiación por Resultados (PforR)** vincula el desembolso de fondos del Banco Mundial directamente con la entrega de resultados definidos, ayudando a los países a mejorar el diseño y la implementación de sus propios programas de desarrollo y lograr resultados duraderos mediante el fortalecimiento de las instituciones, la mejora de los sistemas y la creación de capacidad.

El Banco Mundial ofrece **financiación al sector privado**, inversión directa y garantías a través de MIGA e IFC. También proporciona garantías a través BIRF/AIF para proyectos del sector privado.

3.1. Fondos de Inversión en el Clima (CIF)

El Fondo de Inversión en el Clima (FIC, por sus siglas en inglés, CIF) es una asociación multilateral de financiación climática líder, que canaliza financiación concesional a través de seis Bancos Multilaterales de Desarrollo (en adelante, BMD) para actividades de inversión y asesoramiento “upstream”, para apoyar la acción climática.

El Grupo del Banco Mundial, que incluye la Corporación Financiera Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, son los socios implementadores de las inversiones de CIF.

CIF comprende dos fondos: el Fondo de Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Climático Estratégico (SCF).

Más información: www.cif.org

3.1.1. Fondo para una Tecnología Limpia (CTF)

El Fondo para una Tecnología Limpia (FTL, por sus siglas en inglés, CTF) proporciona recursos financieros a gran escala para **invertir en proyectos de tecnología limpia**, en países de bajos y medianos ingresos. Contribuyen a la demostración, el despliegue y la transferencia de tecnologías bajas en carbono, con un potencial significativo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo.

El fondo utiliza una combinación de instrumentos financieros, que incluyen **subvenciones, subvenciones contingentes, préstamos en condiciones favorables, acciones y garantías** para hacer que la inversión en tecnologías bajas en carbono, sea más atractiva para los inversores del sector público y privado en países de ingresos bajos y medianos.

Solo se puede acceder a la financiación del CIF-CTF a través de los BMD (el Grupo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo), que sirven como socios implementadores.

3.2.1. Fondo Estratégico para el Clima (SCF)

El Fondo Estratégico para el Clima (en adelante SCF) proporciona **financiación para probar enfoques innovadores o ampliar actividades dirigidas a desafíos específicos del cambio climático o respuestas sectoriales**.

SCF sirve como un marco general que proporciona financiación a través de los siguientes programas:

- a) El **Programa de Inversión Forestal** proporciona inversiones directas para abordar los factores que impulsan la deforestación y la degradación forestal. También ofrece subvenciones y préstamos a bajo interés para ayudar a los gobiernos, las comunidades y las empresas a trabajar juntos, para definir soluciones sostenibles para las personas y las economías que dependen de los bosques, al mismo tiempo que mantienen importantes servicios ecosistémicos.
- b) El **Programa Piloto para la Resiliencia Climática** ofrece apoyo financiero a algunos de los países y regiones de ingresos bajos y medianos más vulnerables para desarrollar la adaptación y la resiliencia al cambio climático.

- c) El **Programa de Ampliación de la Energía Renovable en Países de Bajos Ingresos** apoya el despliegue ampliado de soluciones de energía renovable, como la solar y la geotérmica, para aumentar el acceso a la energía. Es uno de los mayores financiadores mundiales de minirredes, un cambio de juego para comunidades aisladas y fuera de la red.
- d) El **Programa de Integración de Energía Renovable** proporciona financiación, que ayuda a abordar las barreras de todo el sistema para la integración de mayores proporciones de generación de energía renovable intermitente en la red, y aprovecha las oportunidades que surgen como parte de la transición de energía limpia.
- e) El **Programa Naturaleza, Gente y Clima** proporciona fondos para ayudar a los gobiernos, las industrias y las comunidades a aprovechar el potencial de los recursos terrestres y los ecosistemas en la acción climática, y reducir las barreras a la sostenibilidad en áreas clave, como la agricultura y los sistemas alimentarios, los bosques y otros. ecosistemas terrestres.

Solo se puede acceder a la financiación del CIF-CTF a través de los BMD (el Grupo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo), que sirven como socios implementadores.

3.1.3. Programas de Fondos de Inversión en el Clima (CIF)

A continuación se detallan los programas de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF):

- a) **Programa de Inversión para Acelerar la Transición del Carbón.** Ofrece un conjunto de herramientas completo para ayudar a los países en la transición del carbón. Genera apoyo local para reconsiderar el desarrollo de nuevas plantas de carbón y acelerar el retiro de los activos de carbón existentes.
- b) **Fondo de Tecnología Limpia.** Apoya a los países que dependen de los combustibles fósiles con el despliegue de tecnologías bajas en carbono con un potencial significativo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo. Proporciona financiación en condiciones concesionarias a proyectos de energía renovable, eficiencia energética y transporte sostenible a gran escala. La primera planta de energía geotérmica de América del Sur es uno de sus muchos proyectos.
- c) **Programa Global de Almacenamiento de Energía.** Una ventana de financiación bajo el Fondo de Tecnología Limpia, este programa apoya las tecnologías de almacenamiento de energía limpia para ampliar la integración de la energía renovable en los países en desarrollo. Se espera que la financiación de este programa movilice otros 2 mil millones de dólares en inversiones públicas y privadas.
- d) **Programa de Inversión Forestal.** Aborda la deforestación y la degradación de los bosques mediante el empoderamiento de los grupos indígenas y los países en desarrollo para gestionar de forma sostenible sus recursos naturales y preservar los bosques como sumideros de carbono. En Burkina Faso, que ha perdido el 22 por ciento de su cubierta forestal desde 1990, se espera que una de las tres intervenciones de este programa evite 6,87 millones de emisiones de dióxido de carbono total (TCO₂).
- e) **Programa de Descarbonización de la Industria.** Apoya a los países de ingresos medios, donde las industrias constituyen una parte cada vez mayor de sus emisiones totales, con el objetivo de descarbonizar las prácticas industriales y cambiar los comportamientos en el sector.

- f) **Programa Naturaleza Gente y Clima.** Tiene como objetivo aprovechar la experiencia y las capacidades de gestión de la tierra de los grupos indígenas para la acción climática y acelerar las prácticas sostenibles. Al mismo tiempo, busca trabajar junto con las partes interesadas clave a nivel nacional, regional y local para adaptarse al cambio climático en una diversidad de usos de la tierra y ecosistemas y mitigar sus efectos.
- g) **Programa Piloto de Resiliencia Climática.** Apoya a los países más vulnerables del mundo en la integración de la resiliencia climática en la planificación estratégica del desarrollo y luego implementa los planes a través de soluciones climáticas innovadoras. Por ejemplo, en Jamaica y otras cinco naciones del Caribe, este programa está mejorando sus capacidades de gestión del riesgo de desastres.
- h) **Programa de Integración de Energías Renovables.** Apoya a las economías dependientes de los combustibles fósiles al permitirles integrar la energía renovable en sus economías. Esto puede incluir proyectos de financiación, como mejorar la infraestructura existente para que esté lista para la energía renovable o abordar posibles barreras regulatorias para una transición sin problemas.
- i) **Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP).** Apoya el despliegue de soluciones de energía renovable, como solar, geotérmica y eólica, para aumentar el acceso a la energía para las muchas comunidades globales sin acceso a la energía. El programa es uno de los mayores financiadores mundiales de minirredes, con proyectos en 14 países.
- j) **Programa Ciudades Inteligentes.** Ayuda a los países que enfrentan los desafíos de la rápida urbanización a apoyar a sus ciudades emergentes, mientras aún están en desarrollo, asegurando que su crecimiento se gestione de manera climáticamente inteligente, ecológica, inclusiva y sostenible.

Más información: www.cif.org/cif-programs

3.2. Iniciativa de Carbono para el Desarrollo ICD (Ci-Dev)

La Iniciativa de Carbono para el Desarrollo (ICD, por sus siglas en inglés, Ci-Dev) es **un fondo fiduciario del Banco Mundial que moviliza financiación privada para el acceso a energía limpia en países de bajos ingresos**. Ofrece financiación basado en resultados a modelos comerciales innovadores y transformadores impulsados por el sector privado. Hasta 2025, Ci-Dev habrá movilizado más de 250 millones dólares en financiación privada para proporcionar energía baja en carbono a más de 10 millones de personas en las comunidades más vulnerables al cambio climático.

Ci-Dev compra reducciones de emisiones en proyectos de acceso a la energía, 12 de los cuales se encuentran en el África subsahariana y 1 en el sur de Asia.

Más información: www.ci-dev.org

3.3. Alianza Mundial para la Seguridad Hídrica y el Saneamiento AMSHS (GWSP)

La Alianza Mundial para la Seguridad Hídrica y el Saneamiento (AMSHS, por sus siglas en inglés, GWSP) es un fondo multidonante dentro de la Práctica Global de Agua del Banco Mundial con el apoyo de: el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia, la Fundación Bill y Melinda Gates, el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo de los Países Bajos, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, la Fundación Rockefeller, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Secretaría de estado de Suiza para Asuntos Económicos, la Agencia de Cooperación para el Desarrollo de Suiza y el Departamento para el Desarrollo Internacional de Reino Unido.

Este fondo es el mayor dentro de los que se encuentran en esta Práctica Global de Agua y fue creado en 2017 bajo una nueva iniciativa para un “mundo con agua para todos”. El GWSP defiende que una investigación de primer nivel y un conocimiento sistemático, son esenciales para mantener la alta calidad de las operaciones llevadas a cabo por el Banco. Por ello, este fondo genera información estratégica, robusta y práctica, visiones e ideas para dar forma tanto a la práctica como a la regulación.

El GWSP financia proyectos en los siguientes ámbitos:

- acceso a **saneamiento mejorado**;
- hectáreas de tierra han implantado o mejorado sus sistemas de irrigación;
- adopción de tecnologías mejoradas para la agricultura;
- medidas de mitigación de riesgos relacionados con el agua.

3.4. Cooperación en Aguas Internacionales en África (CIWA)

La Cooperación en Aguas Internacionales en África (CIWA, por sus siglas en inglés, GWSP) es un programa creado en 2011 y asiste a los gobiernos ribereños del África subsahariana a desbloquear el potencial de crecimiento sostenible y resiliente al clima. Este programa es una asociación entre el Banco Mundial y los Gobiernos de Dinamarca, Noruega, Suecia, los Países Bajos, Reino Unido y la Unión Europea, aunque el Banco Mundial se encarga de su gestión.

La misión de esta cooperación consiste en **abordar las restricciones a la gestión y desarrollo transfronterizos de los recursos hídricos** a través de tres tipos de apoyo: compromiso sostenido, compromiso oportunista a corto plazo y a través de la generación de conocimiento y su gestión. Con estas formas diferentes de apoyo trata de facilitar la inversión tanto a largo como a corto plazo, adaptándose a las necesidades no sólo de los receptores, sino también de los donantes que no puedan asumir grandes inversiones a largo plazo.

Su posición estratégica, gestionada por el BM, le permite aportar un apoyo neutral como tercera parte, soporte técnico y análisis crítico para la mejor comprensión de los problemas con el agua e informar en las decisiones.

Cuarta Parte: Principales fondos de financiación de la Unión Europa



1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea es responsable de preparar y proponer un proyecto de presupuesto para la Unión Europea en su conjunto. Para ello se basa en las directrices presupuestarias para el ejercicio siguiente y en las disposiciones del Reglamento del marco financiero plurianual en vigor.

La Comisión presenta el proyecto de presupuesto al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo para su aprobación el 1 de septiembre. De acuerdo con el procedimiento presupuestario anual, se debe alcanzar un acuerdo sobre el presupuesto antes del 31 de diciembre.

La Comisión Europea es la responsable última de la gestión del presupuesto de la UE. En la práctica, y de acuerdo con la denominada gestión compartida, los países de la UE gestionan hasta el 70% del presupuesto de gasto, en particular en los ámbitos de la agricultura, el crecimiento y la ayuda al empleo en las regiones de la UE.

Cuando la Comisión Europea gestiona directamente la financiación, lo hace mediante la concesión de subvenciones y la convocatoria de procedimientos de licitación. La Comisión gestiona el presupuesto de los proyectos ejecutados por sus departamentos, en su sede, en las delegaciones de la UE o a través de las agencias ejecutivas de la UE.

1.1. Tipos de gestión

Cada programa financiado con cargo al presupuesto de la UE corresponde a uno de los tres tipos de modalidades de ejecución, que a su vez dependen del carácter de la financiación de que se trate:

- a) gestión directa:** la Comisión Europea gestiona directamente la financiación de la UE. Las convocatorias de propuestas en régimen de gestión directa se publican en el portal de financiación y licitaciones (SEDIA)⁴. Los programas ejecutados mediante gestión directa representan alrededor del 20 % del presupuesto total de la UE.
- b) gestión compartida:** la Comisión Europea y las autoridades nacionales gestionan conjuntamente la financiación. Los programas ejecutados mediante gestión compartida representan alrededor del 70 % del presupuesto total de la UE.
- c) gestión indirecta:** organizaciones asociadas u otras administraciones de dentro o fuera de la UE gestionan la financiación. Los programas ejecutados mediante gestión indirecta representan alrededor del 10 % del presupuesto total de la UE. En este modo de gestión, la Comisión delega las tareas de ejecución presupuestaria en diferentes tipos de socios ejecutantes, por ejemplo:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Banco Mundial (BM)
- Banco Europeo de Inversiones (BEI)
- Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

⁴ Véase <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home>

Por tanto, aunque la UE financie un programa o determinado proyecto, no siempre participa directamente en su gestión cotidiana. Sin embargo, así como los Estados miembros se encargan de ejecutar la mayor parte del presupuesto de la UE, la Comisión tiene la responsabilidad última de su ejecución.

De ahí que la Comisión lleve a cabo controles rigurosos y eficaces de cómo se gastan los fondos de la UE. El procedimiento varía en función de cómo se ejecute el programa.

Para obtener financiación para un proyecto, se deberá encontrar una convocatoria de propuestas o proyectos apropiada y seguir atentamente las directrices específicas sobre cómo presentar la solicitud. Cada convocatoria es única. Su proyecto competirá con los presentados por otros solicitantes de la misma convocatoria.

1.2. El Marco Financiero Plurianual (MFP) y el Plan de Recuperación para Europa: NextGenerationEU

Tras la aprobación del Parlamento Europeo, el 17 de diciembre de 2020 el Consejo ha adoptado el Reglamento por el que se establece el **Marco Financiero Plurianual (en adelante, MFP)⁵ de la UE para el periodo 2021-2027**.

El presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027, junto con el **instrumento de recuperación NextGenerationEU**, asciende a 2,018 billones de euros a precios corrientes (1,8 billones de euros a precios de 2018). Esta dotación sin precedentes contribuirá a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus y facilitará la transición hacia una Europa moderna y más sostenible. El paquete financiero combina:

- el Marco Financiero Plurianual (MFP) de 1,211 billones de euros a precios corrientes (1,0743 billones de euros a precios de 2018);
- el Instrumento de Recuperación, de carácter extraordinario, «Next Generation EU» (NGEU) de 806.900 millones de euros a precios corrientes (750.000 millones de euros a precios de 2018).

2,018 billones de euros

1,8 billones de euros a precios de 2018 de fondos combinados del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 y del Instrumento de Recuperación «Next Generation EU» (NGEU).

El paquete contribuirá a transformar la UE apoyando el **Pacto Verde Europeo** y la **transformación digital** y aumentando la resiliencia.

⁵ [Reglamento \(UE, EURATOM\) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020](#) por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.

Es un presupuesto verdaderamente actualizado:

- Más del 50 % del importe total del próximo presupuesto a largo plazo y de NextGenerationEU apoyarán la modernización de la Unión Europea gracias a la **investigación y la innovación, una transición climática y digital justa, y medidas de preparación, recuperación y resiliencia**.
- El 30 % del presupuesto de la UE se destinará a **luchar contra el cambio climático**; también presta especial atención a la protección de la biodiversidad y a cuestiones de género.
- El 20 % de NextGenerationEU se invertirá en la **transformación digital**.
- En 2026 y 2027, el 10 % del gasto anual con cargo al presupuesto a largo plazo contribuirá a detener e invertir el declive de la **biodiversidad**.
- Por primera vez en la historia, a las prioridades nuevas y reforzadas les corresponde el porcentaje mayor del presupuesto a largo plazo: un 31,9 %.

1.2.1. Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027

Tras la aprobación del Parlamento Europeo, el 17 de diciembre de 2020 el Consejo ha adoptado el Reglamento⁶ por el que se establece el MFP de la UE para el periodo 2021-2027. El paquete financiero cuenta con unos fondos de 1,211 billones de euros a precios corrientes (1,0743 billones de euros a precios de 2018).

1,211 billones de euros

1,0743 billones de euros a precios de 2018 de fondos del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027.

El MFP abarca el período 2021-2027. En el marco del MFP, la financiación de la UE se destinará a prioridades nuevas y reforzadas en todos los ámbitos de actuación de la UE, también a las transiciones ecológica y digital. La política de cohesión y la política agrícola común seguirán recibiendo una financiación significativa y se actualizarán para garantizar que contribuyen del mejor modo posible a la recuperación económica de Europa y a los objetivos ecológicos y digitales de la UE.

⁶ [Reglamento \(UE, EURATOM\) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020](#) por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027.

El MFP abarca los siguientes ámbitos de gasto principales:

TABLA 1

Marco Financiero Plurianual (UE-27)

Créditos de compromiso	Total 2021-2027 (millones € a precios constantes de 2018)
1. Mercado único, innovación y economía digital	132.781
2. Cohesión, resiliencia y valores	377.768
3. Recursos naturales y medio ambiente	356.374
4. Migración y gestión de las fronteras	22.671
5. Seguridad y Defensa	13.185
6. Vecindad y resto del mundo	98.419
7. Administración pública europea	73.102
TOTAL	1.074.300

(*) Créditos de compromiso: Límites máximos anuales de los importes disponibles en el presupuesto para las partidas específicas de gasto.

Fuente: Comisión Europea.

Prioridades de inversión

Se han fijado cinco prioridades de inversión, ámbitos en los que mayor aportación puede hacer la UE.

Cinco objetivos principales impulsarán las inversiones de la UE en el septenio 2021-2027:

Las inversiones en desarrollo regional se centrarán especialmente en los objetivos 1 y 2. Entre el 65 % y el 85 % de los recursos del FEDER y del Fondo de Cohesión se asignarán a estas prioridades, en función de la riqueza relativa de los Estados miembros:

- 1)** Una **Europa más inteligente**, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
- 2)** Una **Europa más ecológica y libre de carbono**, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;
- 3)** Una **Europa más conectada**, con un transporte estratégico y redes digitales;
- 4)** Una **Europa más social**, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria;

- 5) Una **Europa más cercana a los ciudadanos**, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

Un enfoque más adaptado al desarrollo regional

La política de cohesión sigue invirtiendo en todas las regiones en función de estas tres categorías de regiones (menos desarrolladas, en transición o más desarrolladas).

El método de asignación de los fondos sigue teniendo en cuenta, en gran medida, el PIB per cápita. Se añaden nuevos criterios (desempleo juvenil, niveles educativos bajos, cambio climático y acogida e integración de inmigrantes) para reflejar mejor la realidad sobre el terreno. Las regiones ultraperiféricas seguirán beneficiándose de una ayuda especial de la UE.

La política de cohesión sigue apoyando las estrategias de desarrollo de gestión local y empoderando a los entes locales en la gestión de los fondos. También se potencia la dimensión urbana de la política de cohesión, con el 6 % del FEDER dedicado al desarrollo urbano sostenible, y un nuevo programa de creación de capacidades y establecimiento de redes destinado a las autoridades urbanas, la Iniciativa Urbana Europea.

Los trabajos de programación para el periodo 2021-2027 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El **Acuerdo de Asociación (AA)** es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de FEDER, del Fondo Social Europeo Plus (en adelante FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (en adelante FEMPA), y del Fondo de Transición Justa (en adelante FTJ), atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

Objetivos de los Fondos

El artículo 5 del Reglamento de Disposiciones Comunes establece que el FEDER, el FSE+ y el FEMPA deben prestar apoyo a los siguientes cinco Objetivos Políticos (artículo 5):

- **OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente**, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- **OP 2. Una Europa más verde**, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- **OP 3. Una Europa más conectada**, mejorando la movilidad.
- **OP 4. Una Europa más social e inclusiva**, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- **OP 5. Una Europa más próxima a los ciudadanos**, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

TABLA 2

Asignaciones adicionales a Programas Sectoriales

Créditos de compromiso	Clave de distribución	Total 2022-2027 (millones € a precios constantes de 2018)
Mercado único, innovación y economía digital	36,36%	4.000
Horizonte Europa	27,27%	3.000
Fondo InvestEU	9,09%	1.000
Cohesión, resiliencia y valores	54,55%	6.000
Programa de acción en el ámbito de la salud (EU4Health)	26,37%	2.900
Erasmus+	15,46%	1.700
Europa Creativa	5,45%	600
Derechos y valores	7,27%	800
Migración y gestión de fronteras	9,09%	1.000
Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras	9,09%	1.000
TOTAL	100,00%	11.000

Fuente: Comisión Europea.

Por su parte el FTJ respaldará el objetivo específico, basado en el Acuerdo de París, de hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos en materia de energía y clima de la Unión para 2030⁷ y una economía climáticamente neutra de la Unión de aquí a 2050.

⁷ [Reglamento \(UE\) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021](#), por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).

El FEDER, FSE+ y FTJ contribuirán a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión europea persiguiendo dos objetivos:

- La **inversión en crecimiento y empleo**, orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales a través de FEDER, FSE+ y FTJ;
- La **cooperación territorial europea**, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la Unión a través de FEDER (Interreg)⁸.

La regulación básica se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes⁹ y cada Fondo cuenta con una reglamentación específica: FTJ¹⁰, FSE+¹¹, FEDER¹², FEMPA¹³.

1.2.2. Plan de Recuperación para Europa: NextGenerationEU

El Plan de Recuperación para Europa requiere enormes inversiones públicas y privadas a escala europea para crear empleo y reparar los daños inmediatos causados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que se presta apoyo a las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

Con el fin de dotar a la Unión de los medios necesarios para hacer frente a los **desafíos planteados por la pandemia de COVID-19**, se autoriza a la Comisión a contraer empréstitos en los mercados de capitales en nombre de la Unión por un importe de 806.900 millones de euros a precios corrientes (750.000 millones de euros a precios de 2018).

806.900 millones de euros

750.000 millones de euros a precios de 2018 de fondos del Instrumento de Recuperación «Next Generation EU» (NGEU)

El Instrumento de Recuperación «Next Generation EU» permitirá transferir estos fondos a los siguientes programas de la UE.

⁸ [Reglamento \(UE\) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.

⁹ [Reglamento \(UE\) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

¹⁰ [Reglamento \(UE\) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

¹¹ [Reglamento \(UE\) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

¹² [Reglamento \(UE\) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

¹³ [Reglamento \(UE\) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021](#), por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

TABLA 3

Next Generation EU

Créditos de compromiso	Total 2021-2023 (millones € a precios constantes de 2018)
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	672.500
— En forma de subvenciones	312.500
— En forma de préstamos	360.000
Política de Cohesión (REACT-UE)	47.500
Fondo de Transición Justa	10.000
Política Agrícola Común (Desarrollo rural)	7.500
Horizonte Europa	5.000
Mecanismo de protección civil (rescEU)	1.900
Fondo InvestEU	5.600
TOTAL	750.000

Fuente: Comisión Europea.

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus. NextGenerationEU es un instrumento temporal de recuperación, dotado con 806.900 millones de euros, a precios corrientes, que se canalizarán a través del presupuesto a largo plazo de la UE, especialmente durante el período 2021-2023.

La mayor parte de los fondos de NextGenerationEU (723.800 millones de euros) se gastarán a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El MRR consiste en un apoyo financiero a gran escala a favor de las inversiones públicas y en ámbitos como los relacionados con proyectos ecológicos y digitales. La ayuda se concederá en forma de subvenciones (338.000 millones de euros) y préstamos (385.800 millones de euros) a precios corrientes. Los fondos de NextGenerationEU se invertirán en varios programas y se distribuirán a los países y los beneficiarios de la UE mediante subvenciones (407.500 millones de euros) y préstamos (385 800 millones de euros).

NextGenerationEU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia. Con estos fondos, la Europa posterior a la COVID-19 debe ser más ecológica, más digital y resiliente a los cambios y retos del futuro.

En el marco de la iniciativa NextGenerationEU se crean dos instrumentos financieros:

- a)** Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- b)** Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

2. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN

2.1. Mercado único, innovación y economía digital

2.1.1. Horizonte Europa

Horizonte Europa es el principal programa de financiación de la UE en materia de **investigación e innovación**.

Combate el cambio climático, contribuye a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas e impulsa la competitividad y el crecimiento de la UE.

El programa facilita la colaboración y refuerza el impacto de la investigación y la innovación a la hora de desarrollar, apoyar y aplicar las políticas de la UE, a la vez que da respuestas a los desafíos mundiales. Apoya la creación de conocimientos y tecnologías excelentes, así como su mejor difusión.

95.510 millones euros

de fondos Horizonte Europa (a precios corrientes),
de los cuales 5.400 millones euros de los fondos del NGEU

Crea empleos, garantiza la plena participación de los talentos de la UE, impulsa el crecimiento económico, promueve la competitividad industrial y optimiza el impacto de las inversiones en el seno de un Espacio Europeo de Investigación reforzado.

Pueden participar personas jurídicas de la UE y de países asociados.

Más información: ec.europa.eu

2.1.2. InvestEU

Con el objetivo de desencadenar una nueva ola de más de 372.000 millones de euros en inversiones durante el periodo 2021-2027, el Programa InvestEU impulsará la innovación y la creación de empleo en Europa. Aportará y atraerá **financiación a largo plazo en consonancia con las políticas de la UE y contribuirá a la recuperación económica**.

InvestEU aprovechará importantes fondos privados y públicos protegidos mediante una garantía del presupuesto de la UE que se basa en la exitosa implementación del **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)**.

InvestEU tendrá una garantía presupuestaria de 26.200 millones de euros financiada con cargo a los recursos de NextGenerationEU y al marco financiero plurianual.

372.000 millones de euros

de fondos InvestEU (a precios corrientes)

La inversión global que se movilizará se estima en más de 372.000 millones de euros en toda la UE, de los cuales el 30 % contribuirá a los objetivos climáticos.

El programa se estructurará en torno a cuatro **ejes de actuación**:

- a) Infraestructuras sostenibles;
- b) Investigación, innovación y digitalización;
- c) Pymes;
- d) Inversión social y capacidades.

Las inversiones estratégicas centradas en la creación de unas cadenas de valor europeas más sólidas, así como en actividades de apoyo en materia de infraestructuras y tecnologías críticas, serán posibles en los cuatro ejes. Así se atenderán las necesidades futuras de la economía europea y se fomentará la autonomía de la UE en sectores clave.

Se puede presentar la solicitud directamente al BEI o a uno de los [otros] socios ejecutantes.

Las pymes y las empresas de pequeña y mediana capitalización, las empresas de microfinanciación y las empresas sociales también pueden solicitar financiación a través de intermediarios financieros de los socios ejecutantes. Para más información, visite el sitio web. www.access2finance.eu

Más información: ec.europa.eu

2.1.3. Mecanismo “Conectar Europa” (MCE)

El Mecanismo «Conectar Europa» (en adelante MCE) es un instrumento clave de financiación de la UE para **promover el crecimiento, el empleo y la competitividad mediante inversiones en infraestructuras específicas a escala europea**. Promueve el desarrollo de redes transeuropeas de alto rendimiento, sostenibles e interconectadas de forma eficiente en los campos del transporte, la energía y los servicios digitales. Las inversiones del MCE llenan las lagunas en las redes troncales digitales, energéticas y del transporte de Europa.

20.730 millones de euros

de fondos MCE (a precios corrientes)

El MCE beneficia a ciudadanos de todos los Estados miembros, dado que facilita y hace más sostenibles los desplazamientos, **mejora la seguridad energética de Europa y permite un mayor uso de las energías renovables**, además de facilitar la interacción transfronteriza entre Administraciones públicas, empresas y ciudadanos.

El MCE se divide en tres sectores:

- a) Transporte;
- b) Energía;
- c) Sector digital.

Una de las principales prioridades del MCE es permitir y reforzar las sinergias entre los tres sectores. Las acciones en todos estos sectores pueden permitir la optimización de los costes o resultados mediante la puesta en común de recursos financieros, técnicos o humanos, mejorando así la eficacia de la financiación de la UE.

Más información: ec.europa.eu

2.1.4. Programa Europa Digital

El Programa Europa Digital es el primer programa de la UE que tiene como objetivo **acelerar la recuperación e impulsar la transformación digital de Europa**.

El Programa Europa Digital proporciona financiación para proyectos en cinco ámbitos decisivos:

- a) Supercomputación;
- b) inteligencia artificial;
- c) ciberseguridad;
- d) competencias digitales avanzadas;
- e) **generalización del uso de las tecnologías digitales en todos los sectores de la economía y la sociedad.**

7.590 millones de euros

de fondos Programa Europa Digital (a precios corrientes)

El programa está diseñado para cerrar la **brecha entre la investigación de la tecnología digital y la implantación en el mercado**. Beneficiará a los ciudadanos y a las empresas de Europa, especialmente a las pymes. La inversión en el marco del Programa Europa Digital apoya el doble objetivo de la Unión Europea de una transición ecológica y una transformación digital, al tiempo que refuerza la resiliencia y la soberanía tecnológica de la Unión.

Más información: ec.europa.eu

2.1.5. Programa para el Mercado Único

El Programa para el Mercado Único tiene como objetivo **capacitar y proteger a los consumidores; garantizar la seguridad alimentaria, permitiendo que las pequeñas y medianas empresas de la UE prosperen.**

El Programa para el Mercado Único, con una dotación de 4.200 millones de euros, reforzará la gobernanza del mercado único de la UE. Contribuirá a:

- a) favorecer un funcionamiento mejorado del mercado interior con medidas como una vigilancia del mercado reforzada, el apoyo a los ciudadanos y las empresas para la solución de problemas y una política de competencia mejorada;
- b) impulsar la competitividad de las empresas, en particular, de las pequeñas y medianas empresas (pymes);
- c) desarrollar normas europeas y normas internacionales eficaces y normas de auditoría y de información financiera y no financiera;
- d) proteger aún más a los consumidores;
- e) mantener un elevado nivel de seguridad alimentaria;
- f) elaborar y difundir estadísticas de alta calidad.

4.200 millones de euros

de fondos Programa Mercado Único (a precios corrientes)

El programa agrupa muchas actividades en un mismo instrumento a fin de reducir los solapamientos. Concentra la inversión allí donde tendrá una mayor repercusión.

Reforzar la cohesión económica, social y territorial de la UE mediante la corrección de los desequilibrios entre las regiones a través de programas ejecutados por las autoridades locales.

Más información: ec.europa.eu

2.2. Cohesión, Resiliencia y Valores

2.2.1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER)¹⁴ proporciona **financiación a organismos públicos y privados en todas las regiones de la UE para reducir las diferencias económicas, sociales y territoriales.** El Fondo apoya las inversiones mediante programas nacionales o regionales específicos.

¹⁴ [Reglamento \(UE\) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.

En 2021-2027, el Fondo permitirá invertir para que Europa y sus regiones:

- sean más competitivas e inteligentes, a través de la innovación y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), así como la digitalización y la conectividad digital;
- sean más verdes, con bajas emisiones de carbono y resilientes;
- estén más conectadas mediante la mejora de la movilidad;
- sean más sociales, apoyando el empleo efectivo e inclusivo, la educación, las capacidades, la inclusión social y la igualdad de acceso a la atención sanitaria, así como la mejora del papel de la cultura y el turismo sostenible;
- estén más cerca de los ciudadanos, apoyando el desarrollo local y el desarrollo urbano sostenible en toda la UE.

El FEDER se ejecuta en régimen de **gestión compartida**. Las autoridades locales requieren proyectos adaptados a sus necesidades específicas. Se rige por Reglamento sobre disposiciones comunes.

226.050 millones de euros

de fondos FEDER (a precios corrientes)

Más información: ec.europa.eu

2.2.2. REACT-EU

El React-EU¹⁵ es una iniciativa de financiación adicional para los programas de cohesión 2014-2020 existentes en el marco del FEDER, el FSE y el FEAD.

Es una nueva iniciativa, dotada con 47.500 millones de euros, que continúa y amplía las **medidas de respuesta y reparación de las crisis aplicadas a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus**. Estos recursos se ejecutarán a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD).

47.500 millones de euros

de fondos de Ayuda a la Recuperación para la
Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)

¹⁵ [Reglamento 2020/2221 de 23 de diciembre de 2020](#) por el que se modifica el Reglamento 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

NextGenerationEU también aportará fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como Horizonte 2020, InvestEU, el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) o el Fondo de Transición Justa (FTJ).

Además del NextGenerationEU, el Consejo Europeo aprobó el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 para un total de 1,8 billones de euros incluyendo el MRR. Todo ello se suma a los 540.000 millones de euros en provisión de liquidez puesta en marcha en primavera de 2020 mediante tres instrumentos:

- SURE, cuyo objetivo es la protección de los trabajadores y del que España recibirá 21.000 millones de euros para financiar los ERTes, la prestación extraordinaria para autónomos y las incapacidades laborales derivadas de la pandemia.
- Fondo paneuropeo de garantías del Banco Europeo de Inversiones (BEI) orientado a fortalecer la solvencia de las empresas.
- Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) mediante la línea de crédito para los Estados miembros para gastos asociados a la pandemia.

Más información: ec.europa.eu

2.2.3. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR)**¹⁶ es el instrumento clave de NextGenerationEU para ayudar a la UE a emerger más fuerte y resiliente de la crisis actual.

El Mecanismo facilita a los 27 Estados miembros apoyo **a través de transferencias directas y préstamos** para incrementar las inversiones públicas y acometer reformas que contribuyan a la recuperación de la economía y el empleo y se orienten a abordar los principales retos económicos y sociales post COVID.

El MRR está dotado con 672.500 millones de euros (a precios de 2018) para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE desde febrero de 2020. Las medidas se aplicarán en el marco del Mecanismo:

- a) Mediante un importe de **hasta un máximo de 312.500 millones de euros, disponible para ayudas financieras no reembolsables o subvenciones;**
- b) Mediante un importe de **hasta un máximo de 360.000 millones de euros, disponible para ayudas en forma de préstamo** a los Estados miembros.

A través de este mecanismo, **España accederá a un total de 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, de los cuales cerca de 70.000 millones serán en forma de transferencias.**

¹⁶ [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021](#), por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

723.820 millones de euros

de fondos de MRR en el marco de
NextGenerationEU (a precios corrientes)

El MRR está regulado por el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 (fecha de entrada en vigor: 19 de febrero de 2021)¹⁷.

Los ámbitos políticos de los fondos MRR están estructurados en **seis pilares**:

- Transición ecológica (**Pacto Verde europeo**);
- La **transformación digital**;
- Un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pymes sólidas;
- La **cohesión social y territorial**;
- **La salud y resiliencia económica, social e institucional**, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y capacidad de reacción ante las crisis; y
- Políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la **educación y el desarrollo de capacidades**.

Para poder acogerse al MRR, los Estados miembros deben presentar **Planes nacionales de recuperación y resiliencia** en los que se definen programas actuación con el objetivo de intensificar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, así como de acelerar las transiciones ecológica y digital.

Los Planes deben incluir estrategias detalladas para afrontar los retos específicos de cada Estado miembro identificadas en los más recientes informes del Semestre Europeo. Además, estos planes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Deben dedicar al menos el 37% del gasto total a inversiones y reformas que apoyen los objetivos de la acción por el clima.
- Deben dedicar un mínimo del 20% del gasto a apoyar la transición digital.
- Todas las inversiones y reformas deben respetar el principio de no causar daños significativos al medio ambiente.
- Deberán proponer medidas firmes para proteger los intereses financieros de la Unión, especialmente para prevenir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Más información: ec.europa.eu

¹⁷ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18/02/2021): <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

2.2.4. Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

El Fondo Social Europeo Plus (en adelante FSE+)¹⁸ es el principal instrumento de la UE para **invertir en las personas con el fin de crear una Europa más social e inclusiva**.

El FSE+ fue establecido en virtud del Tratado de Roma con el fin de **mejorar las posibilidades de movilidad y empleo de los trabajadores**. Sus funciones y normas operativas se revisaron posteriormente para reflejar los cambios en la situación económica y laboral de los Estados miembros, así como la evolución de las prioridades políticas definidas a escala de la Unión.

El FSE+ tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a hacer frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, lograr elevados niveles de empleo y una protección social justa, y desarrollar una mano de obra cualificada y resiliente, preparada para la transición a una economía ecológica y digital. El FSE+ es el principal instrumento de la Unión dedicado a invertir en las personas.

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a:

- a) hacer frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19;
- b) lograr elevados niveles de empleo y una protección social justa;
- c) desarrollar una mano de obra cualificada y resiliente que esté preparada para la **transición hacia una economía ecológica y digital**.

El FSE+ financia la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales a través de acciones en el ámbito del empleo, la educación y las capacidades y la inclusión social.

99.300 millones de euros

de fondos texto (a precios corrientes)

El Fondo se rige por el Reglamento sobre disposiciones comunes.

Más información: ec.europa.eu

¹⁸ [Reglamento \(UE\) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

2.2.5. Interreg MAC

El Programa de Cooperación Territorial Europea Interreg MAC 2021-2027 forma parte del capítulo 4 (Interreg D) de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento (UE) 2021/1059¹⁹, centrado en la **cooperación de las regiones ultraperiféricas entre ellas y con los países y territorios de ultramar (PTU) o países terceros, socios vecinos u organizaciones regionales de integración y cooperación, o con varios de ellos, para facilitar su integración regional y el desarrollo armonioso en su vecindad.**

El área de cooperación está constituida por tres regiones ultraperiféricas europeas - **Azores, Madeira y Canarias** - pertenecientes a dos Estados miembros, Portugal y España, y por siete países terceros - **Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mauritania, Senegal y Santo Tomé y Príncipe** - cinco de los cuales forman parte de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO).

199,88 millones de euros

de fondos Interreg MAC, de los cuales
169,89 millones de euros son fondos FEDER

Más información: www.mac-interreg.org

2.2.6. Interreg Espacio Atlántico

El Espacio Atlántico Interreg 2021-2027 fue aprobado formalmente por la Comisión Europea el 8 de septiembre de 2022.

Con el nuevo Programa Interreg Espacio Atlántico, se renueva el compromiso con las regiones atlánticas en el **apoyo a iniciativas innovadoras que contribuyan al crecimiento de este espacio, resolviendo retos comunes transfronterizos mediante la puesta en marcha de acciones conjuntas, el intercambio de buenas prácticas y la contribución a la políticas nuevas o vigentes.**

El programa apoya la cooperación en las cuatro prioridades temáticas y los ocho objetivos específicos, con base en los resultados del análisis territorial:

- a)** Innovación azul y competitividad (Smarter Europe);
- b)** Medio ambiente azul y verde (Greener Europe);
- c)** Turismo y cultura azul sostenible (Europa Social);
- d)** Una mejor gobernanza para la cooperación (objetivo Interreg).

El presupuesto del programa para 2021-2027 es de 113 millones euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

¹⁹ [Reglamento \(UE\) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior.

La tasa de cofinanciación de los proyectos aprobados es de hasta el 75% de la inversión total.

113 millones de euros

de fondos Interreg Espacio Atlántico

Más información: www.atlanticarea.eu

2.2.7. Interreg Europe

Interreg Europa es un **programa de cooperación interregional**, cofinanciado por la Unión Europea. La Unión Europea se esfuerza por reducir las disparidades en los niveles de desarrollo, crecimiento y calidad de vida en y entre las regiones de Europa. Nuestro programa contribuye a este objetivo y tiene una duración de 2021 a 2027.

Cuentan con un presupuesto de 379 millones de euros para ayudar a los gobiernos locales, regionales y nacionales de toda Europa a desarrollar y aplicar políticas, creando un entorno y oportunidades para compartir soluciones a problemas de desarrollo regional. **Apoyan el intercambio de buenas prácticas y aprendizaje de políticas entre regiones europeas** en 29 países: la UE27, Noruega y Suiza.

379 millones de euros

de fondos Interreg Europe

Más información: www.interregeurope.eu

2.2.8. Iniciativa Urbana Europea IUE (EUI)

La Iniciativa Urbana Europea (IUE, por su siglas en inglés, EUI) tiene como objetivo **promover una Europa más cercana a sus ciudadanos a través del desarrollo urbano y territorial sostenible, y las iniciativas locales**.

Se financiarán la IUE con FEDER, destinándose entre el 6%-8% del mismo a este programa.

La IUE contará con dos segmentos en relación con el desarrollo urbano sostenible:

- a) Apoyo a la innovación;
- b) Desarrollo de conocimiento y de capacidades, diseño de políticas y a la comunicación.

Principios del desarrollo urbano integrado:

- a) Basado en estrategias urbanas integradas;
- b) Autoridades urbanas diseñan las estrategias y deciden qué proyectos las implementan.

400 millones de euros

de fondos FEDER

Más información: urban-initiative.eu

2.3. Recursos Naturales y Medio Ambiente

2.3.1. Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER)

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante FEADER) proporciona **financiación para apoyar a las zonas rurales y reforzar los sectores agroalimentario y forestal de la UE.**

El FEADER financia la contribución de la UE a los programas de desarrollo rural.

Los programas de desarrollo rural comprenden medidas y proyectos que contribuyen, a escala de la UE, a los siguientes objetivos:

- a) aumentar la competitividad del sector agrícola;
- b) **gestionar de manera sostenible los recursos naturales y la acción por el clima;**
- c) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales.

Los programas se elaboran a escala nacional o regional y deben estar orientados a alcanzar metas específicas relacionadas con los **objetivos de desarrollo rural** de la UE.

95.510 millones de euros

de fondos FEADER de los cuales 8.070 millones de euros
de los fondos del NGEU (precios corrientes)

Más información: ec.europa.eu

2.3.2. Fondo Europeo Marítimo, Pesca y Acuicultura (FEMPA)

El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (en adelante FEMPA)²⁰ **financia las políticas marítima y pesquera** de la UE durante el período 2021-2027.

El Fondo:

- a) ayuda a los pescadores en la transición a la pesca sostenible;
- b) ayuda a las comunidades costeras a diversificar sus economías;
- c) financia proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas;
- d) apoya el desarrollo sostenible de la acuicultura;
- e) apoya la aplicación de la política marítima.

El nuevo FEMPA respalda especialmente la pesca costera artesanal, a los jóvenes pescadores y las regiones ultraperiféricas, así como la promoción de una acuicultura sostenible. También pretende facilitar el acceso a la financiación y mejorar al mismo tiempo los resultados.

El Fondo está regulado por el Reglamento sobre disposiciones comunes.

Política pesquera común, política marítima, acuicultura, desarrollo sostenible.

6.110 millones de euros

de fondos FEMPA (a precios corrientes)

Más información: ec.europa.eu

²⁰ [Reglamento \(UE\) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021](#), por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

2.3.3. Programa para el Medio Ambiente y la Acción Climática (LIFE)

El Programa para el Medio Ambiente y la Acción Climática (en adelante LIFE) tiene como objetivo lograr la **transición hacia una economía sostenible, circular y resiliente, proteger y restaurar el medio ambiente, detener e invertir la pérdida de biodiversidad.**

El programa LIFE tiene como metas:

- a) facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, eficiente desde el punto de vista energético, basada en las energías renovables, climáticamente neutra y resiliente;
- b) proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, incluidos el aire, el agua y el suelo;
- c) detener e invertir la pérdida de la biodiversidad;
- d) combatir la degradación de los ecosistemas.

La dotación financiera del Programa LIFE se ejecuta a través de cuatro subprogramas:

- a) Naturaleza y biodiversidad.
- b) Economía circular y calidad de vida.
- c) Mitigación y adaptación al cambio climático.
- d) Transición hacia una energía limpia.

El programa **apoya proyectos de demostración, mejores prácticas, medidas de coordinación y apoyo, desarrollo de capacidades y gobernanza.**

Aquí se incluyen proyectos estratégicos integrados y proyectos estratégicos relativos a la naturaleza, que apoyan la aplicación de planes en materia de medio ambiente y clima, así como programas y estrategias desarrollados a nivel regional, plurirregional o nacional.

5.430 millones de euros

de fondos LIFE (a precios corrientes)

Más información: ec.europa.eu

2.3.4. Fondo de Transición Justa

La UE ha introducido un Mecanismo para una Transición Justa para proporcionar **apoyo financiero y técnico a las regiones más afectadas por la transición hacia una economía baja en carbono**. Este mecanismo contribuirá a:

- a) **personas y comunidades:** facilitar oportunidades de empleo y de reciclaje profesional, mejorar la eficiencia de las viviendas desde el punto de vista energético y combatir la pobreza energética;
- b) **empresas:** hacer que la transición a una tecnología baja en carbono resulte atractiva para la inversión, proporcionar apoyo financiero e invertir en investigación e innovación;
- c) **Estados miembros o regiones:** invertir en nuevos empleos en el sector de la ecología, en el transporte público sostenible, en la conectividad digital y en las infraestructuras de energías limpias.

El objetivo de la transición justa es apoyar la transición hacia la neutralidad climática atenuando sus repercusiones socioeconómicas en las regiones más afectadas. El Fondo es uno de los elementos del Mecanismo para una Transición Justa hacia la neutralidad climática. La Comisión Europea concede subvenciones a los Estados miembros que han identificado los territorios que, con mayor probabilidad, serán los más perjudicados por la transición ecológica. El Fondo de Transición Justa apoya la diversificación económica y la reconversión de los territorios afectados.

Con un presupuesto total de 17.500 millones de euros (a precios de 2018), el **Fondo de Transición Justa (FTJ)**²¹ es el primer pilar del Mecanismo para una Transición Justa. El FTJ proporciona ayudas a medida para aliviar los costes sociales y económicos que soportan, como consecuencia de la transición ecológica, las regiones que dependen de los combustibles fósiles y las industrias con elevadas emisiones. Apoya **inversiones** en:

- a) inversiones en las pequeñas y medianas empresas;
- b) creación de nuevas empresas;
- c) investigación e innovación;
- d) rehabilitación del medio ambiente;
- e) energías limpias;
- f) mejora de capacidades y reciclaje profesional de los trabajadores;
- g) asistencia en la búsqueda de empleo;
- h) transformación de las actuales instalaciones con altas emisiones de carbono.

Hasta 19.320 millones de euros

de fondos Transición Justa, de los cuales 10.870 millones de euros de los fondos del NGEU (a precios corrientes)

Más información: ec.europa.eu

²¹ [Reglamento \(UE\) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021](#), por el que se establece el Fondo de Transición Justa.

2.3.5. Pacto Verde Europeo

El futuro de Europa depende de la salud del planeta. Los Estados de la UE se han comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, cumpliendo los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo internacional de París. El Pacto Verde Europeo es la estrategia de la UE para alcanzar el objetivo para 2050.

El objetivo de la UE: la neutralidad climática de aquí a 2050.

Al menos un 55 %

de reducción de las emisiones netas para 2030

El Pacto Verde Europeo es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una **transición ecológica**, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050.

Es la base para la transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera con una **economía moderna y competitiva**.

Subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ámbitos de actuación pertinentes contribuyan al objetivo climático final. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas.

Más información: ec.europa.eu

2.4. Vecindad y el Mundo

2.4.1. Europa Global: Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI)

Europa Global es el principal instrumento financiero de la UE para contribuir al desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad en todo el mundo.

El pleno del Parlamento dio su visto bueno el 9 junio de 2021 al acuerdo histórico de la UE alcanzado en diciembre para destinar 79.500 millones de euros al fondo Europa Global. Como parte del presupuesto de la UE para 2021-2027, el programa fusiona varios de los instrumentos de financiación europeos existente, como el Fondo Europeo de Desarrollo. El objetivo del nuevo enfoque es defender y promover sus valores e intereses en todo el mundo, así como apoyar los esfuerzos multilaterales a escala mundial.

80.590 millones de euros

de fondos Europa Global (a precios corrientes)

El nuevo instrumento financiará las prioridades de la política exterior europea durante los próximos siete años. Además, **apoyará el desarrollo sostenible en** los países de la vecindad europea, el **África subsahariana**, Asia y el Pacífico y América y el Caribe.

La Unión Europea cuenta con unos **instrumentos de apoyo financiero a países en vías de desarrollo o a países candidatos a ser miembros de la Unión**. A través de estos instrumentos financieros, la UE promueve la buena gobernanza, el desarrollo económico y humano y hace frente a asuntos universales, tales como la lucha contra el hambre y la preservación de los recursos naturales. Mediante estas inversiones, la UE apoya la creación de empleo, la competencia, el crecimiento económico, la mejora de la calidad de vida y el **desarrollo sostenible**. Existen determinados instrumentos que buscan reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales que todavía existen entre las regiones europeas, mejorando el transporte y las conexiones de internet con las regiones más remotas, apoyando a las PYMEs en áreas complicadas, **invirtiendo en un ambiente más limpio**, mejorando la educación y las competencias. Adicionalmente, la **UE invierte en innovación, en el desarrollo de nuevos productos y métodos de producción, en eficiencia energética y en hacer frente al cambio climático**.

Al menos 19.323 millones de euros se destinarán al Instrumento de Vecindad, manteniendo un equilibrio geográfico adecuado, y al menos 29.181 millones de euros irán al África subsahariana.

19.323 millones de euros

de fondos IVDCI (a precios corrientes)

El programa se centrará en **proyectos que contribuyan a atajar la pobreza, regular la migración y promover los derechos humanos y la democracia**.

Los programas temáticos promoverán los esfuerzos multilaterales a nivel mundial y contribuirán a que la UE cumpla sus compromisos a escala global. Así, **financiarán las acciones vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los Acuerdos de París**. El **30% de la financiación total irá destinado a alcanzar los objetivos climáticos**.

El programa también dedicará una partida a la capacidad de respuesta rápida para la gestión de crisis, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Más información: ec.europa.eu

2.4.2. Europa Global: Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+)

Entre las novedades incluidas en el instrumento Europa Global se encuentra el nuevo **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (en adelante FEDS+)**, establecido por el Reglamento (UE) 2017/1601. El FEDS+ constituirá un dispositivo financiero integrado que aporte capacidad financiera en forma de subvenciones, asistencia técnica, instrumentos financieros, garantías presupuestarias y operaciones de financiación mixta en todo el mundo, a diferencia de su predecesor, cuyo ámbito geográfico se limitaba a los países de África Subsahariana y los vecinos al Sur y Este de la Unión Europea. En el marco de la Garantía de Acción Exterior, la Unión puede garantizar operaciones hasta un máximo de 53.449 millones de euros.

53.449 millones de euros

De Garantía de Acción Exterior para apoyar
las operaciones del FEDS+ (a precios corrientes)

La UE impulsará su apoyo a la inversión sostenible en todo el mundo en el marco del Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible Plus, que **aprovechará el capital privado para complementar la ayuda directa al desarrollo**.

Europa Global es uno de los 15 programas insignia de la UE que el Parlamento apoyó en las negociaciones sobre el presupuesto 2021-2027 y el instrumento de recuperación de la UE. En conjunto, permitirán a la Unión destinar más de 1,8 billones de euros en financiación durante los próximos años.

Más información: ec.europa.eu

2.5. Vecindad y el Mundo

2.5.1. Alianza Mundial para el Cambio Climático Plus AMCC+ (GCCA+)

La Alianza Mundial para el Cambio Climático Plus (en adelante GCCA+) tiene como objetivo **ayudar a los países en desarrollo y los países menos desarrollados dirigir los problemas del cambio climático** a través de apoyo técnico y financiero para proporcionar una plataforma para el diálogo entre la Unión Europea y los países receptores, así como el diálogo Sur-Sur y la cooperación.

Este fondo se centra en cinco temas principales:

- a) la adopción de medidas de adaptación como estrategia de afrontamiento para los efectos adversos del cambio climático;
- b) actividades de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD);
- c) mayor participación en actividades relacionadas al MDL;
- d) promoción de prácticas de reducción de riesgos;
- e) la incorporación general del cambio climático en las estrategias de reducción de la pobreza.

200 millones de euros

de fondos del GCCA

2.5.2. Grupo Banco Europeo de Inversiones (BEI): Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (GEEREF)

El Grupo Banco Europeo de Inversiones **está constituido por el Banco Europeo de Inversiones (en adelante BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI).**

El BEI es una institución financiera de la UE, cuya misión es **financiar proyectos relacionados con los objetivos de la Unión**, con el fin de contribuir a la integración, desarrollo equilibrado y la cohesión económica y social de los Estados miembros. El BEI ostenta aproximadamente el 60% del capital del FEI, que está especializado en la financiación de pymes.

El BEI está participado directamente por los Estados miembros, que aportan una determinada cantidad en concepto de participación en el capital.

Los órganos principales de dirección y toma de decisiones son el Consejo de Gobernadores, el Consejo de Administración, el Comité de Dirección y el Comité de Auditoría.

La principal función del BEI es la **financiación de los proyectos** de interés público, la mayor parte **llevados a cabo en los países de la UE, pero también en países candidatos a entrar en la Unión y en otros países terceros.**

Los criterios para tener en cuenta para determinar los proyectos a financiar contemplan la adecuación a los objetivos perseguidos por la UE: el impulso a las empresas e industria, de la tecnología, la extensión de las redes, de transporte, comunicaciones, entre otros.

Más información: www.eib.org; geeref.com

Quinta Parte: Principales fondos de financiación para el continente africano



1. INTRODUCCIÓN

El **Banco Africano de Desarrollo (BAfD)** fue establecido en 1964 como el banco multilateral de desarrollo para África. El BAfD **busca promover el desarrollo económico sostenible y progreso social**. El BAfD tiene 81 accionistas, incluidos 54 países africanos regionales miembros y 27 no regionales. El banco tiene su sede en Abiyán, Costa de Marfil y la Junta Directiva es la instancia más alta de toma de decisión.

El **cambio climático es uno de los sectores prioritarios, particularmente en el contexto de la seguridad alimentaria e hídrica, y energía limpia.**

2. PRINCIPALES FONDOS DE FINANCIACIÓN

2.1. Banco Africano de Desarrollo BAfD (AfDB)

El Banco Africano de Desarrollo (BAfD, por sus siglas en inglés, AfDB) tiene como principal objetivo **promover el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza en África**. Para ello **financia programas y proyectos de desarrollo en forma de préstamos al sector público y al sector privado; inversiones en capital; asistencia técnica; así como donaciones para asistencia humanitaria de emergencia**. Sus fondos proceden de las cuotas de sus miembros, de la financiación que obtiene en los mercados internacionales de capitales y de los beneficios obtenidos en sus operaciones tanto de préstamos como de las colocaciones que realiza en los mercados de capitales. El Grupo del Banco Africano de Desarrollo se compone de 3 instituciones diferenciadas:

- a) El **Banco Africano de Desarrollo (BAfD)**: otorga préstamos en condiciones ligeramente más favorables que las de mercado a países de renta media solventes. Además, concede créditos, garantías e invierte en capital de entidades del sector privado.
- b) El **Fondo Africano de Desarrollo (FAfD)**: destina donaciones y préstamos concesionales a países de renta baja.
- c) El **Fondo Especial de Nigeria**: complementa la financiación de proyectos en los países africanos de renta baja. Se nutre de las aportaciones de Nigeria.

Más información: www.afdb.org

2.2. Fondo Africano de Cambio Climático FACC (ACCF)

El Fondo Africano de Cambio Climático (FACC, por sus siglas en inglés, ACCF) **financia proyectos en diferentes áreas específicas de intervención:**

- a) Electrificación de centros de salud en áreas rurales usando baterías;
- b) Gestión de desechos médicos y sanitarios, incluida la incineración de desechos peligrosos;
- c) Restauración de tierras en colaboración con agricultores, especialmente en el Sahel;
- d) Revisiones de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y estrategias a largo plazo;
- e) Mecanismos de apoyo para la financiación climática que se adapten y sean accesibles directamente para las mujeres y los grupos de mujeres;
- f) Apoyar una mayor participación, liderazgo e influencia de las mujeres y los grupos de mujeres en las negociaciones sobre el cambio climático a nivel comunitario, nacional e internacional;
- g) Apoyar el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes a través de iniciativas de adaptación piloto o de pequeña escala adaptadas y accesibles para las mujeres a fin de desarrollar la resiliencia de las comunidades vulnerables en actividades resilientes al clima;

- h) Apoyar la incorporación de consideraciones de igualdad de género adaptadas y accesibles para las mujeres en políticas y programas subnacionales, sectoriales y nacionales, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).

Más información: www.afdb.org

2.3. Fondo de Energía Sostenible para África FESA (SEFA)

El Fondo de Energía Sostenible para África (FESA, por sus siglas en inglés, SEFA) es un fondo fiduciario de múltiples donantes administrado por el BAfD y financiado por Dinamarca y los Estados Unidos con una promesa total de 60 millones de dólares. Su objetivo es **promover la energía renovable y la eficiencia energética**.

El SEFA ofrece:

- a) Apoyo de preparación de proyectos mediante subvenciones y asistencia técnica.
- b) Inversiones de capital para abordar la falta de acceso a capital inicial para proyectos pequeños y medianos.
- c) Apoyo al sector público (subvenciones) para desarrollar entornos propicios para inversiones del sector privado en el espacio de la energía sostenible en África, por ejemplo: medidas de creación de capacidad o el diseño e implementación de regímenes legales regulatorios y de políticas que proporcionen reglas claras y predecibles para el desarrollo, la implementación y la operación de proyectos.

Más información: www.afdb.org

2.4. Fondo Africano del Agua FAA (AWF)

El Fondo Africano del Agua (FAA, por sus siglas en inglés, AWF) fue establecido en 2004 y **busca ayudar a los países africanos a movilizar y utilizar recursos para los sectores del agua y saneamiento con el fin de implementar la Visión Africana del Agua (2025)**. Es gestionado por el BAfD y ha sido financiado por el BAfD, Algeria, Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, la Unión Europea, Francia, Noruega, Senegal, España, Suecia el Reino Unido y la Fundación Bill y Melinda Gates.

El AWF proporciona apoyo en las siguientes áreas:

- a) Fortalecer la **gobernanza del agua** mediante el aumento de la capacidad de los países africanos para gobernar sus recursos de agua.
- b) Satisfacer las **necesidades de agua** mediante la preparación de programas y proyectos que atraen inversiones, y pilotar tecnologías y enfoques innovadores que pueden conducir a una adopción generalizada.
- c) Fortalecer la base financiera de los países africanos y organizaciones regionales al atraer financiación adicional al sector y asegurar su uso efectivo.
- d) Mejorar el conocimiento del agua, mediante el aumento de la capacidad de los países para tomar decisiones informadas para guiar la planificación y la implementación del desarrollo del agua, incluido el contexto del cambio climático.

Más información: africanwaterfacility.org

2.5. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA (IFAD)

En el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA, en inglés, IFAD) **invierte en la población rural, empoderándola para aumentar su seguridad alimentaria, mejorar la nutrición de sus familias y aumentar sus ingresos**. Ayudan a desarrollar resiliencia, expandir sus negocios y hacerse cargo de su propio desarrollo.

El IFAD es una institución financiera internacional y un organismo especializado de las Naciones Unidas con sede en Roma. Desde 1978, han otorgado 23.200 millones de dólares americanos en subvenciones y préstamos a bajo interés para proyectos que han llegado a aproximadamente 518 millones de personas.

El IFAD trabaja donde la pobreza y el hambre son más profundas: en las regiones más remotas de los países en desarrollo y en situaciones frágiles, donde pocas agencias de desarrollo se aventuran.

El IFAD ha desarrollado un **enfoque rentable, centrado en las personas y orientado a las asociaciones que ofrece resultados**. La agricultura a pequeña escala es fundamental para nuestro modelo de desarrollo, que conecta a los agricultores y las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales con los mercados y los servicios para que puedan cultivar más y ganar más.

Más información: www.ifad.org

2.6. Mecanismo de Beneficios de Adaptación MBA (ABM)

El Mecanismo de Beneficios de Adaptación (MBA, por sus siglas en inglés, ABM) es un **mecanismo innovador para movilizar financiación nuevo y adicional del sector público y privado para mejorar la acción de adaptación al cambio climático**. Tiene el potencial de acelerar la transformación hacia un desarrollo bajo en carbono, resiliente y sostenible de los países anfitriones al dar valor a la resiliencia.

El ABM es una iniciativa del BAfD que tiene como objetivo establecer señales de precio que sirven como **incentivos para impulsar la equidad y la tecnología en proyectos que conviertan a los hogares, comunidades y economías más resilientes al clima**.

ABM contribuirá directamente al establecimiento de un nuevo modelo de negocio para la adaptación y el logro de:

- a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) Los objetivos de Adaptación y Financiación Climática del Acuerdo de París;
- c) El objetivo financiero a largo plazo de la CMNUCC;
- d) Objetivos y necesidades de adaptación y resiliencia de los países en desarrollo expresados, entre otros, en contribuciones determinadas a nivel nacional, planes nacionales de adaptación, planes de acción tecnológicos y estrategias a largo plazo para un desarrollo bajo en emisiones, resiliente y sostenible.

Más información: www.afdb.org

2.7. Fondo para la Economía Circular en África FECA (ACEF)

ACEF es una **iniciativa para el cambio climático** que permitirá la creación de un Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de 4 millones de euros, para apoyar un programa continental de cinco años (2021-2025) y dedicado a crear un terreno fértil para la difusión de prácticas circulares en los países miembros regionales.

ACEF operará tanto a nivel continental como nacional, y se centrará en tres áreas de intervención para construir el caso de la economía circular a través de:

- a) **desarrollo de capacidades institucionales** para la creación de entornos propicios necesarios para la transformación de toda la sociedad para permitir la adopción de innovaciones y prácticas circulares;
- b) el **apoyo del sector privado** a través de un programa diferenciado de desarrollo de habilidades empresariales para empresas emergentes y pymes en la economía circular, y
- c) la promoción de la apropiación nacional mediante el **fortalecimiento de la Alianza Africana para la Economía Circular** (AAEC, por sus siglas en inglés ACEA).

Se espera que surjan tres resultados principales del programa:

- a) **La creación de entornos normativos** propicios para la adopción de la circularidad en toda la economía;
- b) **Mejora de la capacidad de los sectores público y privado** en el campo de la economía circular;
- c) **La creación de un grupo de pioneros de la economía circular** que demuestren nuevos modelos comerciales circulares, fomenten asociaciones innovadoras y el intercambio de conocimientos.

ACEF ofrecerá una **plataforma para crear sinergias, potenciar complementariedades y evitar superposiciones entre los diferentes proyectos** relacionados con la economía circular implementados en el Banco. La secretaría de ACEF fomentará la colaboración a través del intercambio de programas de trabajo y actualizaciones periódicas sobre la implementación de los proyectos respectivos.

Más información: www.afdb.org

2.8. Programa Bono Verde

El Programa Bono Verde o Green Bond del AfDB facilita el logro de la prioridad corporativa del Banco de crecimiento verde a través de **financiación de proyectos de cambio climático elegibles**. Los inversores pueden marcar la diferencia con su inversión financiando soluciones para el cambio climático a través de los Bonos Verdes.

Es un programa cuyo objetivo es facilitar el logro de los programas prioritarios de crecimiento verde del BAfD mediante la **financiación de proyectos de cambio climático elegibles**.

El financia proyectos de energías renovables y eficiencia energética en sectores tales como:

- a) Transporte urbano sostenible.
- b) Desarrollo bajo en cargo entre diferentes sectores.
- c) Rehabilitación de la tierra, reforestación y protección de la biodiversidad.
- d) Adaptación al cambio climático.
- e) **Abastecimiento de agua y acceso.**

Una cantidad igual a los ingresos netos de los Bonos Verdes del AfDB, se asigna inicialmente a una subcartera dentro de la cartera de liquidez del Tesoro. A medida que los proyectos elegibles comienzan a desembolsar, los ingresos de los Bonos Verdes en la cartera de liquidez se asignan a los fondos comunes de préstamos que contienen los proyectos verdes desembolsados.

Más información: www.afdb.org

2.9. Fondo de Desarrollo Urbano y Municipal (UMDF)

Para satisfacer la necesidad de infraestructuras en las ciudades africanas, el Banco Africano de Desarrollo junto con sus socios, lanzaron el **Fondo de Desarrollo Urbano y Municipal (por sus siglas en inglés, UMDF)** en 2020, para aprovechar la experiencia para aumentar el **apoyo al desarrollo urbano africano de manera sostenible**. La División de Desarrollo Urbano administra el UMDF con la orientación externa de un Comité de Supervisión que comprende a nuestros donantes. Las operaciones del UMDF están alineadas con el compromiso del Banco de crear ciudades habitables en el continente, logrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en particular el ODS 11, y el High 5s del Banco para África.

El UMDF **ayuda a las ciudades a establecer los elementos básicos para atraer inversiones y garantizar un desarrollo integrado y una mejor planificación**. La UMDF apoya a los gobiernos nacionales y municipales, la sociedad civil y las entidades del sector privado con asistencia técnica personalizada en áreas clave como diagnóstico, planificación, preparación de proyectos, mejora de la gobernabilidad y finanzas. Brindamos apoyo basado en proyectos a pedido y apoyo integral a largo plazo a ciudades seleccionadas que participan en nuestro Programa de Ciudades Africanas.

Las áreas de impacto estratégico de UMDF son:

- a) **Planificación de la actuación urbana sostenible.** Acelerar el desarrollo socioeconómico hacia ciudades más sostenibles y habitables requiere diagnósticos y planes de acción sólidos. Apoyamos los esfuerzos de los gobiernos locales para actualizar o desarrollar perfiles de ciudades y planes de acción, incluidos planes de inversión estratégicos y sectoriales basados en datos y participación ciudadana para identificar oportunidades de inversión transformadoras.
- b) **Preparación y financiación de proyectos.** Apoyamos los esfuerzos nacionales y locales para desarrollar planes, programas y proyectos de inversión para proyectos urbanos que mejoren la infraestructura y la prestación de servicios. Trabajamos con clientes para unir ideas e inversiones a través de la coordinación de estudios de ingeniería y factibilidad, así como evaluaciones de impacto ambiental y social,

y preparación de financiación potencial por parte del AfDB, el sector privado y socios de desarrollo.

- c) Apoyo a los esfuerzos del gobierno para asegurar la inversión privada en infraestructura urbana y desarrollar nuevas herramientas financieras.** Ayudamos con las revisiones de las estructuras de gobernanza financiera subnacionales y el entorno regulatorio más amplio para impulsar el acceso a la financiación del mercado y mejorar los marcos regulatorios y de otro tipo.

Más información: www.afdb.org

2.10. Iniciativa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural (RWSSI)

La Iniciativa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural (por sus siglas en inglés, RWSSI) es una iniciativa para toda África organizada por el Banco Africano de Desarrollo (AfDB). RWSSI es una respuesta regional **enfocada a la crisis de saneamiento y suministro de agua rural de África**, considerando el hecho de que ocho de cada 10 personas sin acceso a agua potable y saneamiento viven en áreas rurales. La Iniciativa se financia a través de contribuciones del AfDB, agencias bilaterales y multilaterales, gobiernos y comunidades africanas y el Fondo Fiduciario RWSSI.

RWSSI apoya proyectos y programas de agua y saneamiento rural con financiación para operaciones de inversión, fortalecimiento de procesos y sistemas sectoriales, así como a través de la promoción y la generación de conocimiento. RWSSI es una de las iniciativas emblemáticas del AfDB, cuyo objetivo general es acelerar el acceso al suministro de agua potable y al saneamiento en las zonas rurales de África para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de African Water Vision.

La **iniciativa proporciona suministro de agua y acceso al saneamiento a millones de personas a través de sus inversiones.**

Más información: www.afdb.org

LISTA DE ACRÓNIMOS

ABM	Mecanismo de Beneficios de Adaptación MBA
ACCF	Fondo Africano de Cambio Climático FACC
ACEF	Fondo para la Economía Circular en África FECA
AF	Fondo de Adaptación
AfDB	Banco Africano de Desarrollo BAfD
AIF	Asociación Internacional de Fomento
AWF	Fondo Africano del Agua FAA
BEI	Grupo Banco Europeo de Inversiones
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BMD	Banco multilateral de desarrollo
CDM	Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL
CFI	Corporación Financiera Internacional
Ci-Dev	Iniciativa de Carbono para el Desarrollo ICD
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CIF	Fondos de Inversión en el Clima
CIWA	Cooperación en Aguas Internacionales en África
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CTF	Fondo para una Tecnología Limpia
FEADER	Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural
FECC	Fondo Especial para el Cambio Climático
FEDA	Fondo Europeo de Desarrollo para África
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEDS+	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus
FEMPA	Fondo Europeo Marítimo, Pesca y Acuicultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FPMA	Fondo para los Países Menos Adelantados
FSE+	Fondo Social Europeo Plus
GCCA+	Alianza Mundial para el Cambio Climático Plus AMCC+
GCF	Fondo Verde del Clima FVC
GEEREF	Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM
GWSP	Alianza Mundial para la Seguridad Hídrica y el Saneamiento AMSHS
IVDCI	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional

LDCF Fondo para los Países Menos Adelantados FPMA

LIFE	Programa para el Medio Ambiente y la Acción Climática
MCE	Mecanismo “Conectar Europa”
MFC	Mecanismo de Financiación Combinado
MFP	Marco Financiero Plurianual
MGM	Mecanismo de Garantías de MIGA
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
OMGI	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
ONG	Organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RWSSI	Iniciativa de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural
SCCF	Fondo Especial para el Cambio Climático FECC
SCF	Fondo Estratégico para el Clima
SEFA	Fondo de Energía Sostenible para África FESA
UMDF	Fondo de Desarrollo Urbano y Municipal